COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

- 1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos y Estadística, SC/000050, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Modificaciones presupuestarias realizadas por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio 2015.
- 2. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000171, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actuaciones realizadas o a realizar para la ampliación del polígono José Antonio González Caviedes de Olmedo y previsiones de ejecución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 175, de 23 de septiembre de 2016.
- 3. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000173, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a causas del incumplimiento del art. 41.3 de la Ley 19/2010, responsabilidades por dicho incumplimiento y previsiones respecto al personal que no ha accedido mediante oferta de empleo público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 175, de 23 de septiembre de 2016.

Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 226

SUMARIO

	<u>Páginas</u>	
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	9439	
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión y propone a la Comisión guardar un minuto de silencio en el Día Internacional contra la Violencia de Género, en recuerdo de las víctimas de violencia de género.	9439	
violencia de género. La Comisión guarda un minuto de silencio.	9439	
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista)	9439	
para comunicar sustituciones.	9439	
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	9439	
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9439	
Primer punto del orden del día. SC/000050.		
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al primer punto del orden del día.	9439	
Intervención del Sr. Baeta Canales, director general de Presupuestos y Estadística, para informar a la Comisión.	9440	
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	9443	
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	9444	
El Sr. Baeta Canales, director general de Presupuestos y Estadística, continúa con su intervención.	9444	
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	9448	
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	9448	
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	9451	
El procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL) comienza su turno de portavoces solicitando guardar un minuto de silencio por la muerte del poeta salmantino Marcos Ana, preso político del		
franquismo.	9452	
Intervención de la presidenta, Sra. Cortés Calvo.	9456	
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	9456	
Intervención del Sr. Baeta Canales, director general de Presupuestos y Estadística, para responder a las cuestiones planteadas.	9459	



Año 2016 IX LEGISLATURA Núm. 226

	<u>Páginas</u>
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	9463
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	9465
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	9466
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	9468
En turno de dúplica, interviene el Sr. Baeta Canales, director general de Presupuestos y Estadística.	9470
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno de preguntas para los procuradores que no han intervenido en el debate.	9473
En turno de preguntas, interviene el procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista).	9473
Contestación del Sr. Baeta Canales, director general de Presupuestos y Estadística.	9473
Segundo punto del orden del día. POC/000171.	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al segundo punto del orden del día.	9474
Intervención del procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	9474
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ribot García, director general de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.	9477
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	9480
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ribot García, director general de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.	9482
Tercer punto del orden del día. POC/000173.	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al tercer punto del orden del día.	9483
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	9483
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ribot García, director general de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.	9485





Núm. 226 Año 2016 IX LEGISLATURA

	<u>Páginas</u>
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	9489
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ribot García, director general de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial.	9490
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, solicita guardar un minuto de silencio en memoria de don Fernando Macarro Castillo, Premio Castilla y León de Valores Humanos dos mil trece, más conocido	0.400
por Marcos Ana.	9492
La Comisión guarda un minuto de silencio.	9492
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión.	9492
Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.	9492

INICIO

Comisión de Economía y Hacienda

25 de noviembre de 2016

Pág. 9439

IX LEGISLATURA

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Como todos ustedes saben, hoy es veinticinco de noviembre, Día Internacional de la Lucha contra la Violencia de Género, y en recuerdo de las víctimas de violencia de género de este año esta Comisión... esta Presidencia propone guardar un minuto de silencio antes de dar inicio a la misma.

[La Comisión guarda un minuto de silencio].

¿Algún grupo parlamentario tiene sustituciones que comunicar? Sí. ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Buenos días. Don Pedro González sustituye a don Javier Izquierdo y doña Consolación Pablos sustituye a doña Gloria Acevedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Grupo Parlamentario Podemos, ¿no? Sí. ¿Grupo Parlamentario Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Manuel Mitadiel es sustituido por José Ignacio Delgado Palacios. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Delgado. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. Buenos días. En el Grupo Parlamentario Popular, don Alfonso Centeno Trigos sustituye a don Alfonso José García Vicente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Damos la bienvenida en este punto al señor director general de Presupuestos y Estadística, que comparece ante esta Comisión, en esta mañana. Por parte del señor vicepresidente se dará lectura del primer punto del orden del día.

SC/000050

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Primer punto del orden del día: Comparecencia del ilustrísimo señor director general de Presupuestos y Estadística, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: Modificaciones presupuestarias realizadas por la Junta de Castilla y León durante el ejercicio dos mil quince.

DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9440**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Tiene la palabra el ilustrísimo señor director general de Presupuestos y Estadística.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):

Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señores procuradores. Comparezco hoy aquí a petición del Grupo Parlamentario Socialista en estas Cortes de Castilla y León, para hablar de un tema que, sin duda, va a permitir que cada grupo de los aquí presentes nos trasladen sus posiciones respecto a una de las cuestiones de la gestión presupuestaria, cual es la de las modificaciones del Presupuesto, que, con ciertos matices, van a estar condicionadas o reflejaran la situación que cada quien ocupa en la organización política de esta Comunidad.

El Presupuesto, siguiendo la definición clásica, es el resumen sistemático de las previsiones –y remarco previsiones– de los gastos proyectados y de las estimaciones de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos. Es, por consiguiente, el documento que exhibe la planificación financiera y la voluntad política de los órganos Ejecutivo y Legislativo de una Administración, en el sentido más amplio, para un período de tiempo determinado, y en el que se reflejan las preferencias, tanto de política económica como social, de los distintos grupos parlamentarios: los que ostentan la mayoría, que coincidirán en general con la propuesta del Gobierno al que sustentan; y los grupos de la Oposición en la medida en que puedan sacar adelante sus iniciativas dentro del proceso de debate presupuestario a través de las correspondientes enmiendas. Documento, por tanto, que refleja un programa político que puede analizarse desde tres puntos de vista: económico, político y jurídico.

El Presupuesto como instrumento económico despliega una actividad financiera a través de la cual es posible perseguir determinados objetivos de política económica: el crecimiento o la redistribución de la renta. Pero también, desde el punto de vista político y jurídico, el Presupuesto es un instrumento de control del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo al limitar el nivel de gasto al Gobierno, por una parte, y, a la vez, constituir un acto del Poder Legislativo que adopta la forma de ley.

Teniendo en cuenta la solicitud que se me hace en esta comparecencia -"las modificaciones presupuestarias"-, parece evidente que el análisis debiera enfocarse o discurrir desde una perspectiva política y jurídica.

El principio de separación de poderes tiene su reflejo en lo que conocemos como ciclo presupuestario mediante una serie de equilibrios y controles, en unos casos en una dirección, y limitaciones en otra, entre ambos poderes, correspondiendo, en líneas generales, al Poder Legislativo la aprobación y control del Presupuesto, y al Poder Ejecutivo la elaboración y ejecución del mismo.

La aprobación del Presupuesto por el Poder Legislativo surge inicialmente como una necesidad de limitar y controlar el gasto público en que podría incurrir el Ejecutivo, constituyendo así la primera manifestación del control que el Legislativo ejerce sobre el Ejecutivo, y que se desarrolla a través del proceso de elaboración y discusión de la correspondiente Ley de Presupuestos, con la calificación y admisión a trámite del Proyecto de Ley, y las comparecencias en Comisión para explicar el contenido del mismo.



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9441

Frente a esas facultades de control del Legislativo, el Poder Legislativo, sin embargo, tiene limitadas sus posibilidades de intervención en el proceso de aprobación, a fin de mantener la coherencia de la planificación financiera diseñada por el Ejecutivo. Prueba de ello son los apartados 3 y 4 del Artículo 127 del Reglamento de estas Cortes, respecto del aumento de créditos o minoración de ingresos.

Aprobado el Presupuesto, el Legislativo sigue ejerciendo ese control dentro de los límites establecidos por las leyes que inspiran y garantizan el equilibrio entre ambos poderes.

Ahora bien, el hecho de que a través del Presupuesto, como digo, se persigan objetivos de política económica y que sea el Poder Ejecutivo, en este caso la Junta de Castilla y León, el responsable del gobierno y la administración de la Comunidad y del desarrollo de las diferentes políticas que se acometen en el logro de los objetivos comprometidos, va a exigir que el Ejecutivo pueda disponer de una cierta flexibilidad en la gestión presupuestaria. Flexibilidad que se hace necesaria para dar respuesta a los objetivos de política económica perseguidos y hacer frente a las diferentes vicisitudes que la realidad diaria pueda generar, desapareciendo actualmente ciertos corsés que procedían de una concepción clásica del Presupuesto y que se concretaban en los principios de especialidad, tanto cualitativa, cuantitativa, como temporal. Alteración, sin embargo, que solo es posible siempre que se realice respetando una serie de requisitos y siguiendo un procedimiento establecido por la ley, que conforman en su conjunto lo que se conoce como modificaciones presupuestarias, y que se llevan a cabo durante la fase de ejecución del Presupuesto y respecto de uno de los aspectos que contempla el documento presupuestario, cual es el estado de gastos.

Esta flexibilidad, sin embargo, no limita las posibilidades de control del Legislativo, pues este dispone de los mecanismos de seguimiento de la política del Gobierno mediante la presentación y tramitación de interpelaciones, preguntas o solicitudes de información, así como las que regularmente, en nuestro caso, en base a los Artículos 211 y 235 de la Ley de Hacienda, se remiten regularmente a estas Cortes.

Centrado el fundamento de la existencia de las modificaciones presupuestarias, considero necesario, antes de abordar el tema de las realizadas durante el año dos mil quince, referirme a ciertos artículos de nuestra Ley de Hacienda que determinan a ciertos supuestos la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria, así como otros que regulan los diferentes tipos de modificaciones y sus limitaciones, pues considero que es fundamental para el correcto análisis de estas modificaciones.

En primer lugar, hemos de traer a colación el Artículo 1 de la Ley 11/2014, que regula los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año dos mil quince, reflejo a su vez del Artículo 88 de nuestra Ley de Hacienda. El cual establece que los Presupuestos Generales de la Comunidad para dos mil quince están integrados por el presupuesto de la Administración general de la Comunidad, el presupuesto de las Cortes de Castilla y León, el presupuesto de la Política Agrícola Común, el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, el presupuesto de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, el presupuesto del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, el presupuesto de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, el presupuesto del Ente Regional de la Energía de Castilla y León y el presupuesto de Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Lo que significa que cualquier modificación que afecte a



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9442

más de un órgano de los que integran el Presupuesto de la Comunidad ocasionará una duplicidad de expedientes, en el mejor de los casos, pues una misma modificación originará un expediente en el ente que cede el crédito, y otro diferente en el que lo recibe. Luego la suma de expedientes del conjunto de estos entes y sus importes no suponen que sea esa la cifra neta por la que se han modificado los créditos.

En segundo lugar, los Artículos 91 y 108 de la Ley de Hacienda, que definen qué es el crédito y el carácter limitativo del mismo. Estos artículos lo que vienen a señalar es que el crédito es -como dicen- toda asignación que figure especificada en el estado del gasto del Presupuesto conforme a una clasificación orgánica, funcional y económica, es decir, la conjunción de estos tres parámetros o criterios determina el crédito o partida presupuestaria. Que los créditos solo pueden destinarse a la finalidad prevista porque los tiene asignados, y para financiar gastos de la misma naturaleza económica a la del crédito al que se pretende imputar. Y que el crédito es un tope, de manera que por encima de su importe no podrán adquirirse compromisos o gastos, ni compromisos ni obligaciones, y, si así se pretendiera, requeriría la previa tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria conforme a los requisitos exigidos por la Ley de Hacienda, en concreto, en la Sección segunda del Capítulo 4 del Título IV de la ley de dos mil seis.

Y en tercer lugar, he de mencionar los Artículos 109 y 110 que definen la vinculación del crédito como manifestación del principio de especialidad cualitativa distinguiéndola de la que es la imputación del gasto. Con carácter general, el Artículo 109 establece que, sin perjuicio de lo que establezcan para cada ejercicio en la Ley de Presupuestos, los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante con sujeción a la clasificación orgánica y funcional a nivel de concepto o de subconcepto, si este existe. No obstante, a partir de ahí empieza a establecer una serie de excepciones. Y así señala que, a efectos de la imputación, los gastos de personal estarán vinculados a nivel de artículo y programa; los de gastos corrientes, el Capítulo 2, a nivel de capítulo y programa; mientras que los de inversiones lo serán a artículo y programa o subprograma, si este existiera.

En cuanto a los entes de derecho privado, a efectos de la imputación, establece que el nivel de vinculación es el de programa a efectos de operaciones corrientes, mientras que el de programa o subprograma, si existe, para las operaciones de capital y para operaciones financieras.

Junto a este artículo es necesario contemplar y analizar también lo que recoge la Ley de Presupuestos para el año dos mil quince, en concreto en el Artículo 4, que establece una regulación específica para ese ejercicio del grado de vinculación y de la limitación o imputación de estos gastos a las distintas partidas. Así, establece que, en el caso del Capítulo 1 del Programa 312A, su carácter será vinculante a nivel de capítulo y programa, salvo los del Artículo 17, que lo serán a dicho nivel.

Los créditos del Capítulo 2 tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de artículo y programa. No obstante, excepciona a su vez las de atenciones protocolarias y publicidad y promoción, que tienen carácter vinculante a nivel de subprograma y de subconcepto.

Los créditos del Capítulo 4 del Subprograma 231B02 tienen carácter vinculante a nivel de capítulo. Y los créditos declarados ampliables lo tienen a nivel de subconcepto económico.



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9443

En cuanto a los créditos para operaciones financieras de los entes públicos de derecho privado, se establece su carácter vinculante a nivel de subprograma y de subconcepto económico.

Artículos estos que vienen a precisar en realidad que, aunque el registro del gasto deba hacerse en la partida presupuestaria a nivel de máxima desagregación, como exige el Artículo 110 de la Ley de Hacienda, permite a los órganos gestores disponer del sumatorio de las cantidades correspondientes a los créditos que vinculan entre sí para financiar gastos imputables a uno solo de esos créditos, facilitando de esta manera la gestión del Presupuesto. Vinculación que hace innecesaria una modificación de crédito si existiera crédito a nivel de vinculación, aunque no lo hubiera a nivel de partida presupuestaria.

¿Qué tipo de modificaciones contempla nuestra Ley de Hacienda? El Artículo 122 dice que las modificaciones posibles son las siguientes: transferencias, generaciones, minoraciones, ampliaciones, créditos extraordinarios y suplementos de crédito e incorporaciones.

Las transferencias, como de su propio nombre puede deducirse, son traspasos de dotaciones entre créditos presupuestarios, y están sujetas a una serie de limitaciones: no pueden afectar a créditos ampliables ni minorar los créditos extraordinarios o suplementos de crédito; no pueden realizarse entre créditos de distintas secciones presupuestarias; no pueden aumentar los créditos de partidas minoradas por transferencias, ni pueden minorar las... de partidas aumentadas por las mismas; y no pueden minorar los créditos de las partidas incrementadas por incorporación de créditos de ejercicios anteriores. No obstante, salvo en el caso de los primeros... en el primer supuesto, estas limitaciones pueden transgredirse siempre que hayan de realizarse como consecuencia de reorganizaciones administrativas o de traspaso de competencias a otras Administraciones, o bien que afecten exclusivamente a los créditos para gastos de personal, que afecten a créditos financiados con recursos finalistas o afecten a partidas para transferencias consolidables; así mismo, también podrían sobrepasarse cuando tengan por objeto dotar del crédito necesario a un determinado expediente de gasto en aquellos contratos que afecten a varias Consejerías u organismos autónomos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

¿Sí? Señor Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, presidenta. Yo creo que debería llamar al compareciente a la cuestión, en el sentido que no hemos venido aquí para que se nos lea la Ley de Hacienda y la Ley Presupuestaria. La comparecencia es exactamente para conocer las modificaciones presupuestarias realizadas por la Junta durante el ejercicio dos mil quince, y llevamos veinte minutos en los que no se ha hecho más, por el compareciente, que leer lo que todos sabemos, la legislación aplicable a las modificaciones de crédito. Creo que la presidenta debería llamar al compareciente a la cuestión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín, por su aportación. Señor... Sí, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9444**

CVE: DSCOM-09-000226

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, señora presidenta. Y, en todo caso, quiero recordar que el compareciente se está vinculando a una comparecencia genérica, en la que se pide hablar de las modificaciones presupuestarias del ejercicio dos mil quince, y lo que está haciendo es introducir el marco jurídico. Supongo que cuando culmine es donde habrá que plantear si se ha atendido o no a la cuestión. Pero quiero recordar que no tiene límite de tiempo. Y, en todo caso, no llevamos veinte minutos, llevamos poco más de trece minutos. En todo... cuando acabe, será si se ha atendido o no a la cuestión. Creo que el compareciente está haciendo una introducción, regulando el marco jurídico en el que se mueven las modificaciones de crédito. El momento de plantearse si se ciñe o no a la cuestión es cuando termine su intervención. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Señor director general, puede continuar.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):

Muchas gracias, señora presidenta. Intentaré ser breve dado que por parte del representante del Grupo del Partido Socialista parece que conoce perfectamente la norma, lo cual es de agradecer; no obstante, veremos en qué consisten su pregunta en cuanto a modificaciones, pues, si hubiera sido más concreto, yo hubiera sido también más concreto en su contestación. Sin entrar en mayores debates, voy a continuar con mi intervención.

En segundo lugar lo que contemplan son las generaciones, generaciones que incre... o son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la obtención de determinados recursos no previstos o superiores a los estimados en el presupuesto inicial. Y, en partida negativa, las minoraciones por la misma razón. En ambos casos su origen se encuentra en la diferencia entre los recursos finalistas estimados en la elaboración del Presupuesto y lo realmente percibidos o a percibir.

Las ampliaciones son otra de las modificaciones que vienen a incrementar la cuantía de los créditos en determinados supuestos, como son: los destinados al pago de las cuotas de la Seguridad Social del personal al servicio de la Comunidad y las aportaciones al resto de los regímenes de previsión social de los funcionarios; los destinados al pago del personal como consecuencia de las elevaciones retributivas que vengan impuestas con carácter general por regulación estatal; los que se destinen al pago de intereses a la amortización del principal y a los gastos derivados de las operaciones de crédito; los destinados al pago de obligaciones derivadas de las operaciones de crédito avaladas por la Comunidad de Castilla y León; los créditos de las transferencias corrientes que tengan por objeto la concesión de ayudas periódicas a personas físicas, siempre que los requisitos para la concesión de la ayuda estén fijados objetivamente por disposición normativa con rango de ley; los destinados al pago de obligaciones impuestas por decisión judicial firme; los destinados al pago de los justiprecios acordados en procedimientos expropiatorios en curso; los que se destinen al cumplimiento de los convenios asociados a la gestión y recaudación tributaria, consignados en el Subconcepto 22707 del Subprograma 932A01; los destinados al



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9445**

CVE: DSCOM-09-000226

pago de los programas de vacunaciones, como consecuencia de la inclusión de una vacuna nueva en el calendario vacunal; los destinados al pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas; los destinados al pago de los servicios y sistemas que, con carácter transversal, garanticen el normal funcionamiento de toda la Administración; y los destinados a abonar los importes que procedan por aplicación de la disposición adicional única del Decreto Legislativo 1/2013, de doce de septiembre.

En todos estos expedientes es necesario prever el medio financiero que mantenga el equilibrio presupuestario. Ello supone, por tanto, que, bajo la forma de ampliación, podemos encontrarnos un traspaso de crédito o un aumento de recurso financiado con deuda o con cualquier otro recurso. Es decir, la finalidad del gasto a financiar determina el tipo de modificación en que se materializará la misma.

Las incorporaciones de crédito son las siguientes: son aumentos de crédito financiados con los remanentes de tesorería positivos resultantes de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos es un tipo de modificación solo posible en aquellos casos en que la Administración deba de hacer frente a algún gasto que no pueda aplazarse y no exista crédito adecuado o sea insuficiente, y no sea ampliable y no sea posible atenderlo mediante las modificaciones previstas en la ley. En estos casos, la Junta tramitará el correspondiente proyecto de ley de concesión de crédito, señalando los recursos que deban financiarlo, constituyendo esta modificación... o necesitando el control previo de las Cortes respecto a esta modificación propuesta.

Pues bien, y con ello termino en esta exposición, teniendo en cuenta lo anterior y si alguna de sus señorías, teniendo en cuenta la información, a su vez, que se les remite con carácter periódico, se ha entretenido en contar estos expedientes, habrá podido concluir que en dos mil quince se han tramitado 402 expedientes, por un importe de 2.054,7 millones de euros, con la siguiente distribución: transferencias de crédito, 239, por un importe de 171,4 millones; generaciones, 54, por un importe de 906 millones de euros; minoraciones, 41, por un importe de 90,5 millones de euros; ampliaciones, 59, por un importe de 749,6 millones de euros; e incorporaciones, 9, por un importe de 137 millones de euros.

Ahora bien, esta cifra realmente no dice nada, y es que en el caso de las modificaciones -como les señalaba al principio- el todo no es la suma de las partes. No existe un único presupuesto, sino nueve presupuestos, y que las modificaciones que afectan a dos de ellos generan, al menos, dos expedientes, duplicando los importes si nos limitamos a sumar el importe de cada uno de estos expedientes.

El análisis correcto requiere tratar o analizar estas modificaciones desde el punto de vista consolidado, pues solo así es posible tener la verdadera medida de la dimensión de tales modificaciones.

Para ello, a efectos de esa mayor simplicidad en la exposición que ayude a la mejor comprensión de esta materia que es objeto de comparecencia, voy a distinguir dos tipo de modificaciones, muy sencillas y básicas: una, aquellas que suponen un traspaso de créditos inicialmente consignados en el Presupuesto de la Comunidad; y otra, aquellas que suponen un aumento o una disminución neta de los créditos



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9446

CVE: DSCOM-09-000226

consignados en el Presupuesto, consecuencia de mayores recursos no contemplados en el mismo o minoración de los inicialmente previstos. Y, en ambos casos, dentro de lo que es un presupuesto único, el Presupuesto consolidado.

Por lo que se refiere a las modificaciones que suponen aumento o minoración de recursos en el Presupuesto, son, como de su propio nombre se deduce, aquellas que incrementan o reducen la capacidad del gasto. Su origen está en la existencia de mayores o menores ingresos de los que inicialmente se estimaron y aprobaron en el Presupuesto. Así, el Presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León en el año dos mil quince se incrementó en 842.628.337 euros, un 8,49 % del Presupuesto inicial, siendo el origen de tales incrementos los siguientes: procedente del Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas, en concreto del compartimento Facilidad Financiera, regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de veintiséis de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, 465.675.163 euros; un préstamo, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 30.2.a) de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para dos mil quince, formalizado para amortizar la deuda viva de entes públicos dentro del proceso de reordenación del sector público autonómico, 272.462.433 euros; remanentes de tesorería, 137.131.961 euros; e ingresos finalistas, una reducción neta de 32.641.221 euros, como consecuencia de generaciones de ingresos de esta naturaleza no previstos, por importe de 44.679.093 euros, y minoraciones por importe de 77.320.313 euros.

Estas modificaciones, de acuerdo con lo que acabo de señalar, se han tramitado bajo las siguientes formas: generaciones de crédito, 43 expedientes, por importe total de 504.272.560 euros; ampliaciones de crédito, 2 expedientes, por importe de 278.544.129 euros; incorporaciones de remanentes, 9 expedientes, por importe de 137.131.961 euros; y minoraciones de crédito, 38 expedientes, por importe total de 77.320.313 euros.

Estas modificaciones han supuesto incrementos en todos los capítulos de gasto. Por orden de importancia: el Capítulo 2, con 362,5 millones, concentrándose en Sanidad prácticamente, y procedente del Fondo de Facilidad Financiera; el Capítulo 9, 272,4 millones, concentrándose en la Agencia de Innovación Empresarial, correspondiente al préstamo para la reorganización de la deuda, sin incremento neto de la deuda regional a efectos de SEC 2000; en el Capítulo 4, 77,6 millones de euros, que se distribuyen entre las distintas Consejerías y cuya procedencia se reparte entre las distintas fuentes ya comentadas, con mayor peso de los remanentes de tesorería; y el Capítulo 7, con 67 millones de euros, que se concentran en las Consejerías de Agricultura y Ganadería y de Fomento y Medio Ambiente, y cuya procedencia son todas estas fuentes, aunque también con mayor peso de los remanentes de tesorería; el Capítulo 1 se ve incrementado en 65 millones de euros, que se reparten entre las Consejerías de Sanidad, Educación y Familia e Igualdad de Oportunidades, y que proceden de los recursos del Fondo de Facilidad Financiera. El resto de los capítulos presentan modificaciones no significativas: el Capítulo 6 se incrementa en 9.000.000 de euros, y el Capítulo 8 con una reducción de 11 millones de euros, resultado de las generaciones y minoraciones de fondos vinculados que se han consignado en dichos capítulos, así como de la incorporación de remanentes de tesorería.



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9447

CVE: DSCOM-09-000226

Si ese análisis lo hacemos desde el punto de vista orgánico y sin considerar los 272 millones de la Agencia de Innovación, que nada afectan al nivel de gasto, pues suponen solamente reordenación del endeudamiento del sector público autonómico, a efectos del procedimiento excesivo, tendríamos que destacar la Consejería de Sanidad, que ha incrementado sus créditos en 382,7 millones, absorbiendo el 67,1 % de esos mayores recursos; la Consejería de Educación, que incrementa los créditos en 121,4 millones, lo que supone el 21,3 % de los mayores recursos; la Consejería de Fomento, que incrementa en 53,4 millones, el 9,3 % de los mismos; la Consejería de Agricultura y Ganadería, con un incremento de 35,4 millones, el 6,2 % de estos.

Si decíamos que había modificaciones que suponían incremento de créditos, hay otras que suponen modificación de las partidas inicialmente previstas en el Presupuesto; son lo que podemos denominar los traspasos de créditos, y su origen se encuentra en la necesidad de arbitrar los recursos precisos que permitan cumplir con los compromisos adquiridos.

Estas modificaciones, analizando y teniendo en cuenta, en cuanto que vienen, en cierta medida, condicionadas por lo que establecen los Artículos 108 y 109 de la Ley de Hacienda, vienen a determinar lo siguiente: desde una perspectiva y en términos consolidados, en dos mil quince se han tramitado 291 expedientes, que han supuesto aumento de una partida del Presupuesto y, a la vez, disminución de otra; de esos, 52 se han tramitado como ampliaciones de crédito, por un montante de 170,7 millones de euros, y 239 como transferencias, por un importe de 171,4 millones de euros.

Estas modificaciones han supuesto que la Consejería de Familia incrementara sus créditos en 24,5 millones de euros, para atender prestaciones de Dependencia y Renta Garantizada de Ciudadanía, o que la Consejería de Hacienda haya incrementado los créditos en 6.000.000, importes ambos que se transfirieron desde la Sección 21, con cargo a los intereses de la deuda. Así mismo, la Consejería de Cultura y Turismo incrementó sus créditos en 295.748 euros, procedentes de la Consejería de Agricultura, para atender las obligaciones derivadas de su nómina de personal. El resto de las modificaciones de esta naturaleza se realizaron dentro de la misma sección.

Si tenemos en cuenta, por otra parte, los distintos órganos que consolidan el Presupuesto de la Comunidad, tenemos que, mediante estas modificaciones, la ADE vio reducidos sus créditos iniciales en 8.195.615 euros; el Instituto Tecnológico Agrario en 436.500 euros; el Servicio Público de Empleo, sin embargo, aumentó sus créditos en 6,4 millones de euros; la Gerencia de Servicios Sociales en 25,5 millones de euros; la Gerencia Regional de Salud los aumentó en 2.582.450 euros; y la Administración general vio reducidos en 25.800.335 euros.

Atendiéndonos... o ateniéndonos a la naturaleza económica del gasto que tales créditos atendieron, el mayor receptor ha sido el Capítulo 4, Transferencias corrientes, que se han incrementado en 127 millones de euros, fundamentalmente en Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades; le sigue en volumen el Capítulo 9, de Pasivos financieros, con un aumento de 16,5 millones; el Capítulo 7, con 13,8 millones, centrados fundamentalmente en la Consejería de Agricultura, con 7.000.000, y la Consejería de Economía y Empleo, en 4,5 millones; y algo más alejado quedó el Capítulo 1, de Gastos de personal, con 9.000.000 de euros, prácticamente en las Consejerías de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 226

25 de noviembre de 2016

Pág. 9448

Desde el punto de vista de la partida aportante, las que cedieron el crédito fueron el Capítulo 2, que redujo en 71,6 millones de euros, básicamente en Sanidad; el Capítulo 6, en 58,6 millones; y el Capítulo 3, en 36,6 millones de euros.

En definitiva, 342 millones es la suma de estos expedientes que supusieron modificaciones desde el Presupuesto inicial, es decir, el 3,25 % del importe de los distintas partidas que integran el Presupuesto consolidado vio modificado o vio cambiado la partida presupuestaria al finalizar el ejercicio.

En resumen, como consecuencia de estos mayores recursos, por una parte, allegados al Presupuesto respecto de los inicialmente previstos y de las transferencias entre partidas que acabo de señalar, el Presupuesto consolidado de la Comunidad de Castilla y León, como dije, vio incrementado en el 8,49 % sus créditos iniciales, de los cuales 564.228.884 euros correspondieron a operaciones no financieras, lo que permitió que los créditos disponibles de las diferentes Consejerías para la ejecución de este tipo de gasto se incrementara en 611.236.634 euros, el 8,16 % de sus créditos iniciales.

La Consejería que vio incrementa, en global, sus créditos en mayor volumen, como he dicho, ha sido Sanidad, el 11,72 %, básicamente porque a ella se destinaron los recursos procedentes del Fondo de Facilidad Financiera; la siguiente fue Educación, con 121,4 millones de euros, el 6,6 % de su presupuesto inicial, al ser destinataria del 53,5 % de los remantes incorporados y de una parte significativa de los recursos del Fondo de Facilidad Financiera. Estas dos Consejerías absorben el 82,5 % de los mayores créditos no financieros de las Consejerías.

Por capítulos, dejando al lado el de Pasivos financieros, el capítulo de Gastos corrientes, bienes y servicios es el de mayor aumento, en 290,8 millones, el 22,1 %; seguido del de Transferencias corrientes, en 204,7 millones, el 8,2 %. Y más alejados, sin embargo, se encuentran los Capítulos 7 y 1, con aumentos de 80 y 74 millones, respectivamente. Por contra, los Capítulos 6 y 3 son los que han visto reducidos sus créditos iniciales en 49 y 36 millones respectivamente. Con ello acabo.

A lo largo de mi intervención he tratado de ofrecerles la información más significativa de las modificaciones del Presupuesto, de forma que quien se acerque al análisis de las mismas pueda tener una visión general de estas y de su trascendencia y le permita abordar un estudio más específico o concreto sobre cualquier aspecto que pudiera considerar.

Quedo, por tanto, a su disposición para cualquier aclaración que juzguen pertinente, que espero poder contestar satisfactoriamente, pues, dado las circunstancias y el volumen de la información, pudiera no disponer de toda aquella que pudiera requerir. Muchas gracias por su atención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor director. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. Buenos días. Y, antes que nada, dar la bienvenida al director general, agradecerle su intervención, fundamentalmente la última parte, y decirle que



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9449

después de esa última parte, que eran las noticias, ahora vamos a contar la verdad que hay detrás de todas estas modificaciones. Y sobre todo a preguntar; a preguntar en relación a muchas de ellas.

La verdad es que el Presupuesto para la Junta de Castilla y León no significa en absoluto nada, no significa el contrato que debería significar con los ciudadanos y con esta propia Cámara, como hemos visto a la vista de los datos del director general, porque las modificaciones que se producen a lo largo del ejercicio desvirtúan absolutamente ese contrato aprobado en las Cortes de Castilla y León.

Y, efectivamente, usted ha leído la legislación aplicable, donde se recogen las figuras de control teórico del Legislativo sobre esas modificaciones, pero usted como yo sabemos que ese control no existe en absoluto. Si acaso lo que existe son medidas de conocimiento; de conocimiento de las modificaciones que la Junta de Castilla y León hace absolutamente sin ningún control, sin ningún control. Por eso lo que le voy es a preguntar, en relación a una serie de modificaciones presupuestarias, para que, si es posible, desde un punto de vista político, no técnico, nos explique a qué se deben y por qué se realizan.

Y empiezo con esta batería de preguntas. En primer lugar, por ejemplo, las transferencias a los centros concertados. El presupuesto inicial en el año dos mil quince -de las cuatro partidas fundamentales de transferencias a centros concertados- fue de 218 millones. Ustedes, sin ningún tipo de control, aumentaron ese presupuesto en 78 millones de euros; el 35,8 %. Esto tiene que explicarme por qué. Pero el problema no es lo que han hecho este año; es que lo hacen todos. Y en el periodo dos mil nueve-dos mil quince, a través de modificaciones, ustedes han incrementado las transferencias a los centros concertados en nada menos que 430 millones de euros; el 25 % más de lo que se aprueba en esta Cámara. Año tras año y en muchas ocasiones en detrimento de las partidas de pago a los profesores de la enseñanza pública.

También tiene que explicarme las modificaciones que se producen en lo que era el canon y ahora son las cuotas para el uso de infraestructuras y equipamientos, entre todos conocidos... conocido como el canon del Hospital de Burgos, del HUBU.

Y tiene que explicarme por qué en el año dos mil quince, partiendo de un presupuesto de 69.773.000 euros, ustedes lo incrementaron en 21.619.000 euros, un 31 %, sin ningún tipo de control absolutamente por parte de nadie.

Y tiene que explicarme no solamente este incremento del año dos mil quince, sino por qué desde el año dos mil doce -simplemente en cuatro años- el incremento total del canon del Hospital de Burgos ha sido de 70... 69.784.000 euros, el 27 % en relación al presupuesto aprobado en estas Cortes, sin ningún tipo de control político absolutamente por nadie.

Tiene que explicarme por qué a lo largo del dos mil quince disminuyeron el presupuesto... -estamos hablando de presupuesto; de ejecución ya hablaremos en otra comparecencia- disminuyeron el presupuesto de los Subprogramas de Atención a la infancia, de Promoción y apoyo a la familia, de Promoción y apoyo a la mujer -buen día para recordarlo-; una disminución del 25 % del presupuesto aprobado en estas Cortes.

De gestión del empleo, disminución del 4,29 %; de la formación ocupacional, disminución de 15 millones -el 20 %-; disminución de empleo y formación para personas con discapacidad o en riesgo de exclusión, disminución del 51 %. Disminución



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9450

CVE: DSCOM-09-000226

de economía social y discapacitados, de mejora de la calidad de la enseñanza, un 9 %. De reforma agraria, más de 4.000.000, un 7 %. De creación de empresas, un 11 por... 11 millones, un 64 % de disminución en relación al presupuesto aprobado en estas Cortes. De aprovechamientos de recursos mineros, precisamente este año. De internacionalización, un 18 %. De ordenación, promoción y gestión del turismo. De abastecimiento y saneamiento de aguas, 5.000.000 menos de lo aprobado en las Cortes; el 35 %. De eficiencia energética y energías renovables, 3.000.000 menos; el 43 %. De innovación, 3.000.000 menos; el 18 %. De promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información o de elaboración y difusión estadística –subprograma que gestiona usted directamente–, disminución del 5 %. Será que le sobre a usted el dinero para hacer estadísticas en la Comunidad.

Y tiene que explicarme por qué el subprograma de servicios sociales básicos e integración social, que aumenta en 10 millones de euros, no se ejecutan 18.497.000 euros; por qué el programa de atención a personas mayores, que aumenta en 7.700.000 euros, no se ejecutan 20 millones. El de vivienda, que aumenta en 4.400.000 euros, no se ejecutan 7.000.000. El de investigación y formación científica y universitaria, que aumenta en 24 millones, no se ejecutan 30. El de investigación aplicada y desarrollo en otros sectores, que aumenta en 11 millones, no se ejecutan 34. O el de enseñanzas universitarias, que aumenta en 13 millones, no se ejecutan 33. Tiene que darme explicación de todas estas modificaciones de crédito.

Y tiene que explicarme, muy clarito, muy clarito, sobre todo en el apartado de ingresos, cuáles son las transferencias finalistas del Estado que les llevan a usted a gestionar un total de modificaciones con una... en Transferencias corrientes, con una disminución -dígame una a una a qué se corresponden- de 14.247.396 euros. Y en las Transferencias de capital, para fines estadísticos... para fines específicos, dígame una a una en qué se... a qué se corresponde la disminución de... en 15.367.382. Espero que me diga una a una las transferencias que figuran en el Presupuesto, cuáles disminuyen y por qué.

Y también le pido que me diga por qué disminuye, cómo presupuestaron ustedes las transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que tuvieron que disminuir en 13.273.000 euros, el 32 % menos de lo que presupuestaron. Cómo presupuestaron ustedes los ingresos procedentes del Fondo Social Europeo, ¿o es que querían engañar a todo el mundo, como siempre?; disminución de 10.556.930 euros, un 35,83 % menos. O cómo presupuestaron las transferencias del Fondo de Cohesión, etcétera, total, cómo presupuestaron los ingresos o transferencias de capital, con una disminución de 18.571.000 euros.

En el apartado de gastos, como no me queda tiempo en esta primera parte, le haré las preguntas en la segunda. Pero, por apurar el tiempo que me queda, explíqueme el descenso en la productividad de 758.000 euros; explíqueme el descenso en arrendamientos de 1.404.000 euros; el aumento -ya se lo he preguntado- en el Hospital de Burgos, del canon, por 21.619.691 euros; el aumento en suministros por, nada, 243.122.324 euros, el 38 % más de lo que presupuestaron; a qué se debe este incremento en suministros. A qué se debe en gastos diversos el incremento por 1.937.599 euros, un 9 %. Y así seguiré en el segundo... en la segunda parte. Espero que haya tomado nota de todas las preguntas que he realizado y que me responda puntualmente, una a una, a todas ellas. Muchas gracias.



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. **9451**

CVE: DSCOM-09-000226

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto no hay nadie, así que vamos a dar la palabra al Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. La verdad que ha sido una explicación... bueno, el Partido Socialista dice que sobra. Efectivamente, es bastante técnico y tal, pero a los demás, yo creo que un poco de... de situar un poco los Presupuestos, nunca viene mal las explicaciones, ¿no?, como se suele decir.

Lo que sí que nos gustaría por... aparte que nos hemos perdido, lógicamente, en una profusión de datos, que, bueno, imagino que ahí están y que todos son opinables, sí que nos gustaría, por ir más al grano, hacer unas preguntas concretas. Es decir, ¿qué porcentaje se modifica, exactamente, del Presupuesto? No sé si he entendido que solamente el 3,4... 42 %, o es mayor. Mucho me temo que, a tenor de todos los datos que está dando, se incrementa bastante más.

Y, sobre todo, una cuestión... yo creo que a todos los castellanos y leoneses nos preocupa, y mucho, es decir, ¿qué parte del Presupuesto se ejecuta? Porque a veces estamos acostumbrados -y usted me imagino que lo sabrá, como alto cargo de la Junta de Castilla y León- pues en obras que se están, en fin, presupuestadas, en partidas que, efectivamente -como ha dicho el anterior compareciente, y diremos todos los demás-, pues no se llegan a ejecutar, etcétera, etcétera. Sí que nos gustaría, si más o menos tiene datos, exactamente, y en qué Consejerías son las que menos, digamos, presupuestan de lo que se tiene previsto; me imagino que a veces suele ser Fomento, pero bueno, y otras también. Y qué Consejerías también, por parte de Ciudadanos nos gustaría, aunque ya lo ha apuntado en algunos momentos, que creo que son Sanidad y Familia las que... y Educación -perdón- las que más aumentan ese desvío, digamos, de presupuesto, ¿no? Yo creo que es una cuestión que sí que nos interesa a todos, y mucho.

Y luego, efectivamente, yo... también decimos que los Presupuestos los hace quien los hace. Es verdad que aquí la parte legislativa, que es la que nos ocupa, no sé hasta qué punto también compartimos que, efectivamente, una cosa es la información que se nos da, y se nos da profusamente y, además, cada vez más -están las páginas web donde está con todo lujo de detalles las partidas presupuestarias-, pero es verdad, y que también desde Ciudadanos compartimos que el Ejecutivo, al fin y al cabo, es el que hace, no lo que le da la gana, ni mucho menos, pero es, lógicamente, el que en el devenir diario es el que suele ejecutar todos los presupuestos y tiene poco en cuenta, por desgracia, toda la cuestión presupuestaria. Por eso sí que desde Ciudadanos nos gustaría que, cuando se realizan los Presupuestos, se tenga en cuenta a todos los grupos parlamentarios, a todos los agentes sociales, etcétera, en la mayor parte posible. Y luego, desde luego, que haya una voluntad razonada y, en fin, honrada, ¿no?, de acometerlo. Porque, efectivamente, a veces el papel lo sufre todo y, desde luego, pues en fin...

Sí que es verdad, y yo como burgalés, que el tema del HUBU nos preocupa mucho. Yo creo que aquí se está dando... se está dando una cuestión que debiera de ser-digamos-anómala o especial, y se está ya convirtiendo en que es esto, pues todos

Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. **9452**

los años lo mismo. Es decir, son muchos millones de euros los que hay un desfase terrible en los Presupuestos. No lo entendemos, porque, claro, si ya se ha solventado de un año para otro, lo lógico es que se corrija en los siguientes Presupuestos, y no que haya modificaciones continuamente sobre el mismo tema, y más concretamente con este del Hospital Universitario de Burgos. Yo creo que eso había que corregirlo vía Presupuestos ya año a año, no que todos los años haya veintitantos millones de euros que, sinceramente, la ciudadanía no lo entiende y no lo podemos comprender. Porque, lógicamente, luego está pasando lo que está pasando, de los 1.000 millones presupuestados inicialmente, pues -como me imagino cuando se termine- a casi el doble, a 2.000 millones de euros.

Y, en ese sentido, también nos preocupa sobre todo, por ejemplo, la partida de aguas -yo que vengo del mundo local-, por qué ese... esa rebaja, cuando estamos incumpliendo, y además es así, todo el tema de depuraciones. Todavía tenemos nuestros municipios con la red básica de agua potable, pues hombre, no en el mejor estado que se debería de tener. Y, sinceramente, si algo tiene que ser prioritario, y estamos en Europa, es, lógicamente, el tema... y además por sanidad y por una cuestión lógica, el tema de la renovación de la red de aguas.

Y también nos preocupa, y mucho, efectivamente, ese desfase de los Fondos FEDER. Es decir, yo creo que es una cuestión, y sí que se debería de saber. Y más nos preocupa todavía el que realmente vayan a los municipios, sobre todo al mundo rural, de los de menos de 20.000 habitantes, pues eso, a través de los programas LEADER, PRODER, etcétera, etcétera, que hay en los municipios. Siempre vemos esa disminución, y, también nos gustaría, qué partidas tiene la Junta de Castilla y León dedicadas a esos programas en concreto.

Yo creo que son cuestiones, por no ampliar todo, que sí que, en fin, nos gustaría que fueran contestadas. Luego, en la segunda parte, pues ya podremos ampliar. Pero, sinceramente, sobre todo, le reitero esas dos preguntas para nosotros fundamentales: qué porcentaje se modifica de Presupuesto, en términos generales; y qué porcentaje se ejecuta, también de ese Presupuesto. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Delgado. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra el señor Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno, lo primero, desde mi grupo político quiero hacer un inciso para expresar nuestro más sentido pésame a la familia y a los camaradas del Partido Comunista de España por la muerte del poeta salmantino Marcos Ana, y preso político que más tiempo pasó en las cárceles del franquismo. Paisano nuestro que pasó 23 años en diferentes cárceles del franquismo, 15 de ellas en la cárcel de Burgos, donde comenzó su profusa actividad literaria. En dos mil trece recogió de esta Comunidad el Premio de Valores Humanos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Díez, señor Díez, céntrese usted en la pregunta, por favor.





25 de noviembre de 2016

Pág. 9453

CVE: DSCOM-09-000226

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

DS(C) - N.º 226

Me gustaría pedir un minuto de silencio, en el siguiente punto, en recuerdo de este poeta salmantino, uniéndome a diversos compañeros de diferentes ideologías, como el alcalde de Salamanca y compañero en estas Cortes.

Entrando en cuestión y hablando de las modificaciones presupuestarias, dar la bienvenida al director general de Presupuestos. Lo primero, decir que los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para dos mil quince se elaboran en el marco de la Ley 2/2006, de tres de mayo, de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, con respeto al principio de estabilidad presupuestaria recogido el Artículo 135 de la Constitución. Un artículo, por cierto, que no tuvo la oportunidad de votar el pueblo español en referéndum, como así debiera haber sido; impuesto, también, a este pueblo por aquellos que no gobiernan... que gobiernan, pero que no se presentan a las elecciones, mediante sus correas de transmisión: el Partido Popular y el Partido Socialista.

En la presente ley se recogen los estados de ingresos y de gastos que financiarán a las diferentes políticas que corresponde ejecutar al Gobierno de la Comunidad. Este principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, aprobado, como ya digo, con el voto del Partido Popular y del Partido Socialista, dictaminó que el Presupuesto se debe ajustar al objetivo de déficit para el año dos mil quince, fijado en el 0,7 % del PIB.

La Exposición de Motivos de la Ley 2/2006, de tres de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, señala que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos constituyen elementos esenciales en el funcionamiento de las modernas organizaciones políticas que se rigen por principios democráticos. La Exposición de Motivos de la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, indica que la transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir a la ciudadanía el acceso a las fuentes de información administrativa refuerza el carácter democrático de las Administraciones públicas, así como -leo textualmente- "El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración, que permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas".

Pues bien, desde mi grupo político entendemos, y aún más, que, con la ausencia de mayorías absolutas y las demandas cada vez mayores de una mayor calidad democrática por parte de la ciudadanía, se hace necesario mecanismos de control en lo que a las modificaciones presupuestarias se refiere, se hace necesario seguir el ejemplo de otras Comunidades Autónomas y se hace necesario, en este caso, un mayor control al Ejecutivo por parte del Poder Legislativo. Ya hemos hablado muchas veces en esta Comisión de que, por desgracia, con el sistema constitucional español, no... el Parlamento es imposible o muy difícil que controle al Ejecutivo de una manera adecuada, y redunda en la calidad o en la poca calidad democrática.

Por eso, desde mi grupo político creemos que en Castilla y León es necesario incrementar de una manera suficiente el control al grado de la ejecución presupuestaria del Poder Ejecutivo, sustanciado en las modificaciones presupuestarias que hoy tenemos ocasión de debatir. Por eso, pensamos que lo que tenemos que hacer es modificar esta Ley 2/2016... 2006, de tres de mayo, de Hacienda y el Sector Público



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9454

CVE: DSCOM-09-000226

de la Comunidad de Castilla y León, para modificar, en este caso, el Artículo 232 de la misma, que hace referencia a la remisión de información a las Cortes de Castilla y León, que, como ya digo, nos llega puntualmente, pero sobre la cual no podemos actuar. Y esto es un hecho que me llama soberanamente la atención, porque se desvirtúa cualquier tipo de garantía democrática en la aprobación de los Presupuestos. Y lo vemos en las diferentes modificaciones presupuestarias que, en este caso, realiza el Ejecutivo de Castilla y León en el año dos mil quince.

Nosotros tenemos una propuesta de modificación, respecto al ámbito de aplicación, para modificar aquellas propuestas de expediente de modificación de créditos, entendiendo por tales las modificaciones por ampliación, generación e incorporación de créditos, así como las bajas en otras partidas y transferencias de créditos, por importe superior a 100.000 euros. Hoy mismo acabamos de presentar esta proposición no de ley para, en este caso, controlar la acción del Ejecutivo, que yo creo que es algo que deberíamos realizar. Estas modificaciones ya se han propuesto en otras Comunidades Autónomas, como Aragón y otras Comunidades del Estado.

En este caso, también creemos que es muy importante modificar los gastos de carácter plurianual o de ejercicios futuros, contemplados en el Capítulo 2 de esta Ley, por importe superior al medio millón de euros. No podemos aceptar, en este caso, por ejemplo, lo que está pasando con el Hospital de Burgos. Creemos que esto debe ser debatido, llevado en este caso a la Comisión de Economía y Hacienda, y aprobado si corresponde, y, si no, no se deben hacer las modificaciones presupuestarias. Y lo siento muchísimo por OHL, lo siento muchísimo por todos los mafiosos que controlan este país y esta Comunidad Autónoma.

También pensamos que las encomiendas o contrataciones de cualquier organismo público, considerado como medio propio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, deben aprobarse en sede parlamentaria cuando superen los 100.000 euros. Mucho nos quejamos, en este caso, de las... Y rogaría respeto a los miembros del Partido Socialista; si no lo han hecho en 25 años, no se molesten cuando otros lo hacen. [Risas]. Creemos que las encomiendas o contrataciones del sector público, en este caso, también deben debatirse en Comisión cuando sus modificaciones superen los 100.000 euros, porque creemos, sinceramente, que es pertinente y, sobre todo, creemos que es democrático.

También, en las operaciones de endeudamiento de todo tipo, tanto de la Administración como de la Comunidad Autónoma, como de los organismos públicos, empresas o entes asociados, como ya hemos visto en los informes del control del Consejo de Cuentas, cuando supongan un volumen superior a los 50 millones de euros, para evitar, por ejemplo, situaciones como la vivida con la ADE.

No obstante, también pensamos en que han de modificarse, en este... en que han de pasar por sede parlamentaria todas aquellas modificaciones en el otorgamiento de avales, garantías y contratos de refinanciamiento cuando supongan un volumen mayor o se refieran a un principal mayor de 100.000 euros.

Bueno, después de dar a conocer nuestra opinión sobre cómo creo que deben llevarse a cabo las modificaciones presupuestarias, porque como el director general, en este caso, también ha hablado de... nos ha introducido en lo que son las modificaciones presupuestarias, pues yo creo que debo dar la opinión de mi grupo sobre lo que... cómo deben llevarse a cabo las modificaciones presupuestarias, en este



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9455

CVE: DSCOM-09-000226

caso, en Castilla y León, porque creo que es pertinente y porque creo que todavía no hemos tenido ocasión de debatir, desde mi grupo político, sobre modificaciones presupuestarias y expresar, en este caso, nuestra opinión política.

Bien. Respecto al año dos mil quince y las partidas en concreto, voy a centrarme en los aspectos más relevantes, como son los relativos al gasto social y, en este caso, a la educación, a la que ya ha hecho, en este caso, referencia el portavoz del Grupo Socialista. Yo creo que partimos aquí de un hecho que considero crucial y fundamental, que es que existe una política destinada... -y en este caso lo vemos en las diferentes modificaciones presupuestarias que se han venido sucediendo en los últimos años- destinada a traspasar fondos de la educación pública a la educación concertada. Y, además, como se dice popularmente, se realiza con nocturnidad y alevosía. ¿Por qué? Porque no son capaces de ponerlo en los Presupuestos y poner blanco sobre negro, y, en cambio, sí lo hacen en modificaciones presupuestarias.

A mi grupo político, desde luego, nos disgusta enormemente que se produzca un desvío de fondos de la educación pública a la escuela concertada, como se desprende de estas modificaciones presupuestarias. Esto evidencia una baja concepción democrática y una forma de entender la política de una manera que no nos gusta. ¿Por qué? Porque pensamos que la escuela pública es el pilar para la igualdad de oportunidades y el pilar por el cual las clases populares en este país pueden acceder en igualdad de condiciones a estudios superiores y, por ende, pueden progresar en la sociedad y tener una posición social más elevada. Y eso sucede en cualquier sociedad que base su economía en mayor o en menor medida en el mercado. Creemos que no se puede sostener el discurso del Partido Popular diciendo que la educación concertada es más barata, como se nos vendió en los pasados Presupuestos, y luego inyectarle 76 millones de euros adicionales, detrayéndolos además del presupuesto asignado a la escuela pública.

Este proceder creemos que abunda en la falta de transparencia que hemos denunciado, que son las modificaciones, en este caso, presupuestarias, e impide el debate político, que yo creo que es lo más importante, porque las modificaciones presupuestarias lo que hacen es sustraer el debate político de estas Cortes. En relación a esto, me gustaría plantear, desde mi grupo, siete preguntas fundamentales. Desde luego, hemos analizado todas las modificaciones presupuestarias, pero nos hemos centrado en siete, que por lo menos creemos que nos gustaría que se nos contestaran:

Una es, como ya he dicho, las modificaciones en la... en el presupuesto de la educación concertada, ¿por qué hay 78 millones de euros más a los centros concertados? La segunda es el canon del Hospital Universitario de Burgos, ¿por qué pasamos de 69 millones de euros, en este caso, a 90 millones de euros, que es un incremento de 21 millones de euros? Tres, y en el Día de la Violencia de Género, ¿por qué se recorta en un 25 % los presupuestos destinados a protección de la familia, infancia y a la mujer? Cuatro, que nos llama soberanamente la atención, porque el Partido Popular es el partido que defiende el libre mercado, la creación de empresas, etcétera, y, en cambio, vemos en los Presupuestos que recorta los mismos en un 64 %. Cinco, sobre las energías renovables y el nuevo modelo de transición energética, cuando se defiende que haya que abaratar la energía para acabar con la pobreza energética en los Plenos, pues no nos entra en la cabeza que se recorte en un 43 %, en este caso, lo destinado a las energías renovables. Respecto a la innovación, no podemos entender que se recorte un 18 % el presupuesto. Y lo que ya no

Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 226

25 de noviembre de 2016

Pág. 9456

podemos entender es que se nos tome el pelo y se nos tome por tontos, es decir, no podemos entender que se presupuesten 24 millones de euros más y, en este caso, luego no se ejecuten 30 millones, es decir, que se produzca un recorte encubierto de 6.000.000 de euros. Esto sencillamente es lamentable. Y séptimo, respecto a los gastos diversos, de los que hemos tenido alguna vez la ocasión de hablar en esta Cámara, que se produce un incremento en los gastos diversos de un 9 %, es decir, casi 2.000.000 de euros. Me gustaría que me respondiera a esas preguntas, si puede ser, señor director general. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez Romero. Le comunico que, finalizado este punto, y previo a que se contesten las... los dos siguientes puntos del orden del día, guardaremos un minuto de silencio por el señor Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana. Ahora tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. En primer lugar, plantear que el Grupo Parlamentario Popular se suma a la petición que formulaba el portavoz del Grupo Podemos respecto a guardar un minuto de silencio, que puede ser en el momento que usted determine, pero parece razonable que pudiese ser al final de la sesión, recordando, además, que el poeta salmantino falleció en el día de ayer y que fue Premio de los Valores Humanos Castilla y León en el año dos mil catorce. Sumarnos a ese pésame a su familia.

Y entrando ya en el objeto de la comparecencia del día de hoy por parte del director general de Presupuestos, agradecerle lo detallado de su explicación. Creo además que se ha demostrado, al finalizar la misma, que ha entrado en el detalle concreto del conjunto de las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en el ejercicio dos mil quince. Y quiero manifestar, en primer lugar, que nosotros manifestamos una posición distinta de lo que se plantea aquí respecto a lo que suponen las modificaciones presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias es una técnica de gestión presupuestaria, regulada en la Ley de Hacienda, y creo que de su explicación se pone de manifiesto que para nada desvirtúa el Presupuesto.

Porque yo quiero recordar cuáles han sido los principales objetivos que perseguía el Presupuesto del dos mil quince, que no eran otros que garantizar la calidad de los servicios que se prestan en Castilla y León en tres áreas fundamentales: la sanidad, la educación y los servicios sociales de nuestra Comunidad, destinando para ello prácticamente el 80 % de los recursos disponibles de las Consejerías. Y usted ha puesto de manifiesto que, efectivamente, ese ha sido y sigue siendo el objetivo tras las modificaciones presupuestarias, porque los recursos, bien que se han incrementado a través del Fondo de Facilidad Financiera o bien de los traspasos entre partidas, lo que motivan, básicamente, es una dotación mayor a esas Consejerías; concretamente a la Consejería de Sanidad, a la Consejería de Educación y a la Consejería de Familia.

Y se ha puesto de manifiesto una realidad. La realidad que se ha puesto de manifiesto en el debate en la mañana de hoy, director general, no es otro que hay poca comunicación en los grupos parlamentarios. Porque, claro, si uno se plantea



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9457

que llevamos prácticamente 20 sesiones de la Comisión de Investigación del Hospital de Burgos, que han pasado 42 comparecientes, que se ha explicado por activa y por pasiva de dónde vienen los incrementos del canon a través de los reequilibrios, que han venido motivados por el incremento en el equipamiento y el incremento de los costes de construcción del hospital, y todavía, a día de hoy, después de un año de trabajo, en esta Cámara, los portavoces de los grupos parlamentarios le preguntan a usted qué ha motivado esa modificación del canon, pues me parece que debemos plantearnos para qué sirve el trabajo parlamentario. Porque, si tenemos 42 comparecencias que han explicado día tras día, desde el mes de junio hasta el momento actual, todos y cada uno de los pasos que se han llevado a cabo en el ámbito de la gestión y construcción del Hospital Universitario de Burgos, cómo se encuentra el expediente, y, a día de hoy, todavía surgen dudas de por qué hubo que incrementar el canon en el año dos mil quince para hacer frente a esos incrementos motivados por los reequilibrios, yo creo que las Cortes debe plantearse si sirven o no de algo esas Comisiones de Investigación que estamos teniendo, porque creo recordar que también tienen un importante coste para el conjunto de los ciudadanos.

Bueno, y, dicho esto, también quiero salir al paso de una de las cuestiones que se plantea. Dice: es que se desvirtúa el Presupuesto, decía, director general, el portavoz del Grupo Socialista. Hombre, yo supongo que esa manifestación no la dirá cuando gobiernan, porque, curiosamente, es muy fácil, ¿no?, cuando ustedes gobiernan, es que no hacen modificaciones presupuestarias; para nada, ¿no? Bueno, la verdad es que la ventaja que tenemos hoy en día es que la información está publicada en la página web del Ministerio de Hacienda y es muy fácil coger y comparar la gestión tanto en modificaciones presupuestarias como en otro ámbito en el que preguntaban los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que era el ámbito de la ejecución presupuestaria. Y, respecto de las modificaciones presupuestarias, la realidad es que todos los Gobiernos –autonómicos, locales– tienen modificaciones presupuestarias, porque es que el presupuesto, como su nombre indica, es un instrumento que es vivo, es un presupuesto que hay que adaptarlo a lo largo del ejercicio a la ejecución y a las necesidades que pueden ir surgiendo.

Y por eso yo decía que no se desvirtúa para nada el fin principal del Presupuesto de la Comunidad de Castilla y León, porque los mayores recursos o los traspasos de recursos se han destinado siempre a lo que ha sido el objeto principal de la acción de política que perseguía el Presupuesto del dos mil quince, que no era otra que, como decía, garantizar la calidad de los servicios públicos. Y, si hacemos ese ejercicio comparado con otros presupuestos, podemos tomar como referencia una Comunidad de referencia para el partido proponente, y, efectivamente, es que también se modifica el Presupuesto en la Comunidad de Andalucía. Pero se modifica, además, en partidas que son, básicamente, los capítulos muy muy similares; los porcentajes, fíjese, son prácticamente iguales. La modificación en el ámbito del Capítulo 1 en el ámbito de Andalucía es del 1,99; en el Capítulo 1 de Castilla y León, el 2,11. ¡Fíjese qué diferencia! En el ámbito, por ejemplo, de las Inversiones reales, en Castilla y León se ha modificado en un 11,29; en Andalucía, un 12,39 %. Ejercicio dos mil quince, datos provisionales hechos públicos por el Ministerio de Hacienda en el control de la ejecución presupuestaria que se efectúa de todas las Comunidades Autónomas.

Pero, fíjese, sí hay una diferencia importante, y la diferencia es que sí es verdad que hay una similitud en cuanto al volumen de transferencias y de modificaciones, no lo hay en cuanto a la ejecución presupuestaria. Fíjese qué curioso. Y, claro, es muy





DS(C) - N.º 226

Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9458

fácil coger los datos del Ministerio, datos del ejercicio dos mil quince, presupuesto de gastos, ejecución presupuestaria, y analicemos, por ejemplo, el capítulo de Inversiones reales, en el que preguntaba, por ejemplo, el portavoz del Grupo Ciudadanos.

Ejecución presupuestaria de Castilla y León, ejercicio dos mil quince: Capítulo 6, Inversiones reales, obligaciones reconocidas, totales, 90 %. Vayamos a otra Comunidad de referencia, señor director general, ni más ni menos que a Andalucía: Inversiones reales, ejecución, el 70,8 %. Es decir, 20 puntos menos de ejecución presupuestaria en el Capítulo de Inversiones reales. Pero vayamos, por ejemplo, al Capítulo 7, Transferencias de capital. Castilla y León, ejecución: 92,36 %. Andalucía, ejecución: 67,49 %. 25 puntos menos de ejecución presupuestaria.

Y es que, además, tenemos los datos porque el Consejo de Cuentas, cada vez que analiza la cuenta general, sistemáticamente pone de manifiesto a esta Comisión que la ejecución presupuestaria en Castilla y León es una ejecución óptima, porque se encuentra siempre por valores globales por encima del 80 %, cosa, como pongo de manifiesto, que no ocurre en aquellas otras Comunidades donde no gobierna el Partido Popular y algunos que plantean esta comparecencia la tienen como referente de gestión. Y creo que se pone de manifiesto que la ejecución es positiva en Castilla y León y que los instrumentos se utilizan con rigor, porque persiguen los fines que inicialmente se fijaron como objetivos políticos en el Presupuesto.

Y yo decía que no había comunicación en los grupos respecto del Hospital de Burgos, y también tengo que decir que no hay que engañarse; este grupo parlamentario, que es el que sustenta la acción de gobierno, ha manifestado que está por la libertad de educación. Y, como está por la libertad de educación, entendemos que, si es necesario hacer modificaciones presupuestarias para garantizar que los padres puedan elegir centro y hacen falta recursos para la enseñanza concertada, pues habrá que habilitarlos. Y este grupo presupuestario está a favor de que se incremente el Capítulo 2, en materia de suministro, para garantizar el suministro farmacéutico a nuestros hospitales. ¿O qué queremos, no hacer las modificaciones presupuestarias y no pagarlo, o dejar de atender a los castellanos y leoneses que acuden a nuestros centros? Los mecanismos de las modificaciones presupuestarias están para eso: surgen necesidades nuevas, cuestiones, y hay que ir habilitando los recursos necesarios, y, en este caso, como usted ha puesto de manifiesto, los recursos, sistemáticamente, se han destinado a Sanidad, a Educación y a Familia.

Es que aquí se ha obviado que ha habido que incrementar los recursos para la Renta Garantizada de Ciudadanía -y usted ha dado el dato- durante el ejercicio dos mil quince, para poder pagar y hacer frente, en una partida ampliable -como usted perfectamente conoce-, en más de 16 millones de euros en el dos mil quince. ¿No hacemos esa ampliación de crédito? ¿Qué estamos planteando aquí? Las modificaciones presupuestarias son un mecanismo normal. Y, si hacemos un ejercicio de derecho comparado con cualquier Comunidad Autónoma, más o menos los datos son muy muy similares.

Creo que el dato que hay que revelar aquí es la buena ejecución presupuestaria del dos mil quince; lo pone de manifiesto la ejecución provisional que está colgada en la página web del Ministerio de Hacienda. Y creo que es muy fácil plantear aquí que por qué se modifican las cosas; las cosas se modifican para poder hacer frente a necesidades que surgen, ejercicio tras ejercicio, en cuanto a necesidades en el ámbito de la atención y de la calidad de los servicios que presta la Junta de Castilla y León en tres áreas fundamentales: la sanidad, la educación y los servicios sociales.



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9459**

CVE: DSCOM-09-000226

Y, luego, podemos plantear otra cosa: podemos plantear si al final queremos pagar y hacer frente a esos pagos o no queremos hacerlo. Pero creo que, en definitiva, se pone de manifiesto que el objetivo del Presupuesto, que no era otro que garantizar una calidad de los servicios, se pone de manifiesto que, con las modificaciones, bien sean por ampliaciones de crédito o bien sean por traspaso, no se ha desvirtuado para nada, porque la prioridad han sido las áreas que se fijaron como objetivo en ese Presupuesto con mayores recursos, que eran la sanidad, la educación y los servicios sociales.

Y usted ha dado un dato importante: con los... volumen total... con el volumen total de modificaciones, bien por ampliación de crédito o por traspaso, los recursos de esas tres Consejerías superaron el 80 % de los recursos totales del Presupuesto; usted dio la referencia del 82,5 %. Y creo que se pone de manifiesto que estas modificaciones para nada han desvirtuado el Presupuesto, sino que se han destinado los recursos a las prioridades que el presidente de la Junta marcó en su Discurso de Investidura: la primera, garantizar la calidad de los servicios que presta la Junta de Castilla y León, y, a medida que tengamos recursos, también ir recuperando el volumen de inversión.

Y, con la ejecución presupuestaria del año dos mil quince, se pone de manifiesto que estamos en la línea correcta, porque, de los 441 millones totales en el Capítulo de Inversiones reales, estamos en la línea de cumplir también un objetivo que marco el presidente de la Junta, que es llegar a un volumen, en esta legislatura, de 2.000 millones de inversión para recuperar los recortes que tuvimos que hacer, y que hemos reconocido todos, para garantizar la calidad de nuestros servicios. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para dar respuesta a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor director.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):

Muchas gracias, presidenta. La verdad es que no sé cómo empezar con usted, señor Martín, porque... [Murmullos]. No... Sí, yo le voy a contestar, y es bien sencillo: si usted me hubiera planteado esta comparecencia de manera específica, yo le habría traído los expedientes, le habría dado contestación a cada uno de ellos, de esa amplia relación que me ha dado. Entonces, bueno, si tiene oportunidad, pues me lo envía y le iré diciendo qué expedientes es. No obstante, esa relación de expedientes las tiene usted; bimestralmente se le entrega un listado con los expedientes que se han tramitado en esos dos meses. Eso, en principio, vaya por delante.

En segundo lugar, pues a lo que ya nos tiene acostumbrados, se limita a hacer una lectura de los distintos subprogramas. Hay ciento cuatro subprogramas, y es lógico, si hay modificaciones en uno, hay alzas en otro. Entonces, bueno, pues así, a título de ejemplo, porque no voy a... voy a seguir con todos ustedes, ¿no?, pero, vamos, se olvida que la intermediación laboral ha crecido el 18,5 %, se olvida que arquitectura ha crecido el 15,46 %, que vivienda el 14,71, que la Atención Especializada ha crecido el 15,19 %, que la enseñanza agraria el 61,34 %, que el apoyo a la



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9460

empresa agraria crece el 16,15 %, que la competitividad en ADE -aquello que dice que ha bajado el 64- ha crecido el 129 %, que las infraestructuras complementarias del transporte crece un 538 %, que el de promoción y orientación del transporte 134 %, o que la investigación científica o... no orientada crece en el 28,17 %.

Tenemos ciento cuatro subprogramas a los cuales, si aplicamos una cierta... pues iba a decir falta de seriedad en el análisis, podemos sacar que han bajado unos, pero se... nos ocultamos los que han subido. Eso, por tanto, todo ese listado que me dice que le explique, que le explique, pues, bueno, le puedo dar una explicación si usted me dice en concreto en qué subprograma, se analizan los... distintas transferencias que se han producido; pero es que, como comprenderá, no voy a traer aquí 402 expedientes, ¿eh?, que son los que los contienen, para darle a usted satisfacción en este momento en lo que a usted... que he querido aprovechar para centrarle el tema -como le he dicho al inicio- de... en esos treinta minutos que habré gastado, usted estaba ya nervioso. Yo creo que era nervioso porque quería hacerme toda esa lista de preguntas que eran inasumibles para poderlas explicar en este momento. Por tanto, con ello, le doy ya contestado a esa su relación, pero, vamos... Y lo siento, pero, vamos, es así. O sea, si usted me los concreta, yo le... de manera concreta también se lo hago, ¿eh?, pero se lo concreto. Pero dígame antes de cuando venga para que yo le traiga lo que quiere que le conteste.

En cuanto al resto de las cuestiones, pues... ya el portavoz del Grupo Popular... o sea, porque me han hecho relación a conciertos, al Hospital de Burgos... Bueno, pues, los conciertos, que es una política de este Gobierno el de apoyar también la enseñanza privada en igualdad de condiciones. El hecho de que se produzcan modificaciones que han ido al alza, en este caso, de los conciertos, ¿eh? –porque el tema es que hay que pagarlos, ¿eh?–, no ha supuesto en ningún momento detrimento de los recursos de la enseñanza pública –como he oído, ¿eh?–, porque han sido, en este caso, financiados a través de remanentes. No se han movido créditos de los inicialmente presupuestados. Eso vaya por delante.

En cuanto al Hospital de Burgos, pues, efectivamente, comparecí aquí hace... no me acuerdo, pero hace... ha sido antes de verano, ¿eh?, para explicar el tema de los modificados en Burgos. En el año dos mil quince se produjo una modificación en el Presupuesto como consecuencia de una modificación de obras que se llevó a cabo en el mes de diciembre. Lógicamente, ahí se dieron todas las explicaciones, ¿eh?, a todos los grupos que lo han planteado, ¿eh?, todas las explicaciones de por qué los dineros inicialmente previstos tuvieron que modificarse posteriormente como consecuencia de una aprobación de una modificación que había que hacer frente a ella. Por tanto, es algo que viene, en principio, obligado como consecuencia de un contrato, ¿eh? El que no esté previsto en el mes de septiembre obliga a que en el mes de enero lo primero que haya que hacer es dar cobertura a la posibilidad de arrastrar la obligación que en el mes de diciembre, como consecuencia de ello, cuando estaba todavía en discusión este Presupuesto, aquí tuvo que llevarse a cabo.

En cuanto a usted, señor Delgado, pues me dice que le entran dudas si... qué es lo que se modifica del Presupuesto. Vamos a ver, a la hora... cuando hablemos de modificación –como le digo–, hemos de entender dos aspectos: aquellos que suponen incremento de créditos en el volumen del Presupuesto, ¿eh?, como son los que proceden, en este caso, del Fondo de Facilidad o de un préstamo que simplemente es una reordenación de deuda, pero que tenemos que reflejar en el Presupuesto; o los

DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9461**

CVE: DSCOM-09-000226

que proceden -que es la parte más amplia- de los fondos, bien europeos o bien de las transferencias que proceden del Estado. Esos, en este año, ha supuesto el 8,49 %, ocho... vamos -lo he comentado antes-, que son 842 millones, ¿eh? Esos realmente son necesidades, o sea, si a mí me llegan fondos, no voy a decir que no, entonces, esa es una de las modificaciones que vienen, en cierta medida, condicionadas o impuestas desde el exterior. Las otras son aquellas que se toman en decisiones internas con el fin de satisfacer todas aquellas necesidades y compromisos que a lo largo de un año, un año y, vamos a decir, cuatro meses, porque son los de elaboración del Presupuesto, van a surgir. En el mes de septiembre... no sé qué va a ocurrir en el mes de septiembre del año que viene, ¿eh? Por tanto, el Presupuesto no es simplemente una foto que hay que respetar, ¿eh?, al cabo de dieciséis meses, el Presupuesto es algo siempre dinámico que lo que viene es, en principio, a llevar a cabo a financiar aquellas actuaciones que permitan, por una parte, cumplir compromisos, pero satisfacer las necesidades de todos los ciudadanos.

Entonces, el... por así decirlo, la crítica -vamos a suponer- o el juicio político yo lo entendería desde el punto de vista... -y si ustedes lo plantearan- la idoneidad y oportunidad de llevarlo a cabo, ¿eh?, teniendo en cuenta a la vez cuáles son las alternativas posibles y, a su vez, teniendo en cuenta cuáles son las necesidades que ha de satisfacer. Entonces, me parece... bueno, dentro del debate, como todo es admisible, de que, bueno, pues ha bajado tal subprograma, pero es que habrá sido para subir otro. Un capítulo, es que no se ejecuta. No, no, se ejecuta lo que hay, pero, si hay necesidades para llevar a cabo y la satisfacción de otras que demande el ciudadano, habrá que poner el crédito en aquel capítulo que corresponda a la naturaleza del gasto que se debe acometer.

Bien. Pues en ese conjunto, ¿eh?, como le digo, en ese conjunto, se han tramitado los 291 expedientes que han supuesto en total, en suma neta, trescientos... -bueno, neta no- 342 millones de euros, que son los que tiene que comparar con el presupuesto inicial, que son 9.920 millones. Eso es el 3,24-3,25, porque, aparte de esos 342 millones, realmente, ¿eh?, realmente, lo que ha supuesto han sido 322 millones de incremento en unas partidas, con bajada de 322 millones en otras; 342, porque determinadas partidas que han podido incrementarse a través de una transferencia de crédito para hacer frente a una necesidad, ha podido surgir en el camino, una vez hecha, otra necesidad, que haya que hacer frente, por ejemplo, pues a una Seguridad Social. Eso es un ampliable que tiene posibilidad de reducir ese importe, o transferencias dentro de una misma partida dentro de los distintos ampliables. Por esa razón son 342 millones los expedientes tramitados, pero realmente 322 las modificaciones netas que se han producido. Y le digo que son... en esas partidas, en total, en unas 3.340 partidas tiene este Presupuesto. Esas son las modificaciones o la transcendencia de lo que usted me pregunta.

En cuanto al grado de ejecución -pues ya el portavoz del Grupo Popular le ha comentado-, el grado de ejecución es tremendamente alto, está por encima del 97 % en el conjunto de todas las Consejerías. Por tanto, entiendo que a alguien le puede molestar, que diga: no, es que el seis que había previsto en tanto, y ahora pues tiene menos dinero. Bueno, tiene lo que se necesitaba, teniendo en cuenta que las decisiones que han de tomarse a lo largo de un año implican satisfacer unas necesidades y condiciones igual no previstas en aquel momento. Por tanto, lo que está, se ejecuta. Eso no lo quepa duda.



DS(C) - N.º 226

Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9462

En cuanto al... por así decirlo, un poco la atención que les llama al concepto, al... a lo que son suministros. El Artículo 22, que crece... pues son 240, 220 millones -242 millones me parece que han dicho, ¿no?-; 240 millones, de ese 22, ¿eh?, están en Sanidad; es decir, lo son los suministros, fundamentalmente tendría que buscar el subprograma exacto, pero, casi convencido, están en lo que son los hospitales; el 22.

Ese incremento del Artículo 22, o sea, una de las partidas más importantes o fuentes de incremento, ¿eh?, ha sido el Fondo de Facilidad Financiera, del cual generamos 465 millones de euros, en números redondos. Esos 465 millones solo era posible, ¿eh?, si se atendían con las... o iban dirigidos a reducir el importe de aquellos gastos que estaban contabilizados, pero fuera del Presupuesto –es decir, la 409-, y esos gastos, fundamentalmente, eran los de Sanidad. Por eso, lo único que se ha hecho ha sido, una vez incorporados en el Presupuesto, ¿eh?, reponerles el crédito que Sanidad ya había satisfecho de esas deudas, ¿eh? Por eso es el importe mayor. Y en la medida... habrá... de los 465, no todo ha estado en ese 22 –ha habido otros conceptos que tenía Sanidad, o algunos de otras Consejerías–, siempre y cuando se hubiera reducido la 409, pero la 409 prácticamente en su totalidad –entiendo– era de Sanidad. Esa es la razón. Pero, vamos, no es que nos hayamos vuelto locos, nos hayamos empezado a gastar 242 millones más, ¿eh?

En cuanto a temas de aguas, me ha comentado. Bueno, pues la variación que se produce en el programa -me parece que es el 456, espere que se lo busco- 452A01 tiene una bajada, sí, del 35 %, que son... en el fondo son 5.000.000; eso, es un programa pequeño, en el que la mayoría de las actuaciones, y fundamentalmente creo que se produce en el ámbito de transferencias, pero, vamos, tendría que buscar la razón y de dónde fueron. La mayoría de estos importes... -por así decirlo- la mayoría de estos importes vendrían a financiar las actuaciones que desde la empresa SOMACYL, que es la que aborda las actuaciones en materia de infraestructuras y abastecimiento de agua, ¿eh? Si en ese año... si en ese año no puede llevar a cabo, porque lo que vienen es a cofinanciar las actuaciones que se hacen desde SOMACYL con los fondos europeos, no se van a abordar, no vamos a desperdiciar esos 5.000.000 esperando a no sé qué, porque el presupuesto al treinta y uno de diciembre desaparece, y esos créditos no están en ningún sitio. Entonces, se habrán destinado, con toda seguridad, y habría... buscamos, si usted tiene interés, en qué expediente se modificaron esos dineros y adónde fueron, y verá que la oportunidad era esa; no había otra cosa. O sea, los créditos están para gastarlos en ese momento y cuando se necesitan, ¿eh?

En cuanto a la intervención del señor Díez Romero, pues yo creo que ha estado contestado en todos ellos, ¿eh? Ha vuelto, en cierta medida, a hacer referencia, en una serie de preguntas, a los subprogramas -dentro de los... de los que hay-, señalando que familia e infancia, pues ha crecido el... bueno, no, disminuye el 25 %, el de creación de empresas el 64... Bueno, yo en la contestación del señor Martín ya le he dicho que es que lo que es política de... en el ámbito empresarial, gestionados, en este caso, estos programas por la Agencia de Innovación, existen más programas: están los 467B, el de competitividad -que acabo de mencionar-, que ha crecido un 129 %... no, un 134 %... 129 %. Entonces, lo que no es posible hacer un análisis un poco serio, en el sentido de decir: tal subprograma bajó, es una vergüenza y tal. No. Vamos a ver, me hace referencia al de los servicios sociales. La Consejería de



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9463

Familia e Igualdad de Oportunidades ha visto crecer sus créditos, el global, que son de la que se ejecutan -permítame un momento-, en el 2,38 %, en 19 millones más, ¿eh?, y no ha recibido dineros de ningún otro sitio. Es decir, ha sido financiada, en parte, con intereses de la deuda que no se gastaban y se han podido llevar ahí; y ha sido financiada también con modificaciones desde la propia Consejería, internas, fundamentalmente para atender dos de los que han venido constituyendo, a pesar de todas las críticas, bandera de lo que es la actuación de cobertura social, como es la Renta de Ciudadanía y las prestaciones de Dependencia. Entonces, cuando deba de valorar, no me... vamos, puede hacerlo como le dé la gana, pero no le consideraría serio si usted me lo hace a través de los subprogramas; analícemelo a través de una política o bien... de gastos -es la agrupación con dos dígitos de esos subprogramas- o bien a través de lo que gestiona una propia Consejería.

Y por lo demás, pues nada que decir. Simplemente, lo que... por parte del representante del Grupo Popular, pues lo que ya conocemos: la ejecución de la Junta -como he dicho- es elevada y comprometida con las... criterios y los principios que están inspirando la acción de este Gobierno. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor director. Tras la contestación del señor director, caben turnos de réplica. Tiene la palabra el señor Martín por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí, gracias. Y aparte de alguna rufianada que hemos oído de algún... de algún grupo político, y alegrándome mucho, además, de que... de que mi trabajo valga para sustentar las intervenciones de algún grupo político, de algunos grupos políticos. Veo que, por lo menos, a ellos les cunde, y además de a mí.

A partir de... a partir de ahí, el director general, evidentemente, no ha contestado a nada; es una sorpresa, pensé que me iba a contestar a todo. La verdad es que no, porque ya esto mismo lo pregunté por escrito en relación a la ejecución y a las modificaciones presupuestarias del año dos mil catorce. Y, claro, viendo las contestaciones que me dio por escrito -supongo que él, porque al final me imagino que sería él el que las redactó-, pues tampoco podía esperar mucho más hoy, ¿no? Porque me dice: no, ajustes. Cuando le he preguntado por escrito qué transferencias finalistas, tanto corrientes como de capital del Estado, habían disminuido, en el dos mil quince ahora, pero por escrito en el dos mil catorce, me contestó por escrito que algunas, pero que era lo lógico y que era, según se iba conociendo, la ejecución del Presupuesto del Estado. Es decir, tampoco esperaba mucho más.

En relación a algunos temas que se han planteado. En relación al HUBU -y es una pena que no esté el portavoz del Grupo Popular-, pues claro, ya lo sabemos que esa modificación se corresponde con el reequilibrio financiero; si lo que decimos es por qué no la presupuestan desde el principio, desde el principio, porque es que todos los años tienen que presupuestar esas modificaciones presupuestarias. No las presupuestan desde el principio porque quieren engañar a los ciudadanos diciendo que el HUBU cuesta menos de lo que realmente cuesta, pero ustedes saben perfectamente el reequilibrio financiero, el incremento que se ha producido hasta ahora, y, gracias a la Comisión de Investigación, sabemos que ustedes lo saben desde

Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9464**

antes de la licitación del hospital; ya sabían, y lo saben, cuál es el coste real, que solo ustedes saben -porque lo tienen pactado con los concesionarios-, cuál es el coste real final del Hospital de Burgos. Pero como no quieren, quieren engañar a los ciudadanos y demostrar que nos ha costado menos de lo que nos ha costado.

Exactamente igual que en los conciertos educativos. ¿Por qué no lo presupuestan? Si es que todos los años el incremento es: en el dos mil catorce, del 46 %; en el dos mil trece, del 33 %; en el dos mil doce, del 30 %. Cuando estaban desmantelando la educación pública, ustedes no se atrevían a presupuestar el incremento bestial de la educación concertada, y por eso presupuestaban las cantidades que presupuestaban, sabiendo que le iban a meter... que le iban a meter estas modificaciones por este volumen en el periodo dos mil nueve-dos mil quince del 25 % a lo largo del ejercicio sin ningún tipo de control. Esa es su forma de presupuestar y esa es la razón de estas modificaciones presupuestarias. Y no me diga... porque estos incrementos se corresponden con disminuciones del Capítulo 1 de 43 millones en el dos mil trece o de... o de 68 millones en el dos mil doce, de Capítulo 1 puro de educación... de educación pública.

Y en relación a los suministros, pues exactamente igual. Si ve cuando le dije al principio que nos lo sabíamos todo, si sabemos todo: sabemos por qué se incrementan los suministros y que se financia con el Fondo de Facilidad Financiera, pero queríamos oírle a usted decir que es para ese incremento como consecuencia de las facturas... -lo que ha dicho- de las facturas en el cajón de la sanidad, que en el año dos mil quince aumentan hasta 361 millones, que va a ser el incremento, si les aprueban al final la financiación del déficit del dos mil quince en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el incremento que experimentaremos en la partida de suministros del dos mil dieciséis, porque, una vez más, su objetivo con el presupuesto es engañar a los ciudadanos; engañar a los ciudadanos, engañar a estas Cortes, y después hacer exactamente de su capa un sayo, que es lo que venimos denunciando constantemente.

Y luego, no me ha contestado a ninguna modificación de subprogramas, cuando yo he sido absolutamente leal, porque le he dicho: ¿por qué disminuye promoción y apoyo a la mujer y aumenta servicios sociales en 10 millones, cuando no se han ejecutado 18? Le he sido absolutamente leal. ¿Por qué disminuye la partida... el subprograma de gestión de empleo, por qué disminuye la formación ocupacional en 15 millones, cuando aumenta atención a personas mayores en 7? Pero qué pasa... ¿sabe qué pasa con atención a personas mayores? Que aumenta en 7, pero no se ejecutan 20. Si ya lo sé que, para aumentar uno, tiene que disminuir otro; el problema es que encima no lo ejecutan. ¿Por qué disminuye innovación en 3.000.000 y aumenta investigación aplicada y desarrollo en otros sectores en 11 millones? Eso está muy bien. El problema es que, con ese aumento en 11 millones en investigación aplicada, no han ejecutado 34 millones o que, con un aumento en enseñanzas universitarias de 13 millones, no...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Tiene que terminar, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

... han ejecutado 32 millones. A estas alturas, señor director, yo le he pedido una explicación política a estas modificaciones; sabía que no iba a tener ningún tipo





DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9465

CVE: DSCOM-09-000226

de explicación, porque nos conocemos de años anteriores, y ha sido incapaz de dárnosla por escrito, pero yo creo que ha quedado suficientemente retratado cuál es, al final, el objetivo de sus Presupuestos: engañar a estas Cortes, engañar a la gente, con la gestión día a día de las modificaciones presupuestarias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, la verdad que ha contestado a bastantes cosas de lo que nos ha dicho. Es verdad que en algunas nos hemos sorprendido, porque, claro, cuando dice que el tema de aguas y el tema de SOMACYL, efectivamente, no hay partidas, porque es que parece ser que no hay peticiones para que ese presupuesto se pueda ejecutar, hombre, yo no digo que no le crea, pero, sinceramente, ya me extraña a mí, con los 2.248 municipios que hay en Castilla y León, de los cuales... no es que los pequeños, es que incluso incumplen la ley de tema de depuración de aguas, como ya bien sabemos, los de más de 2.000 habitantes, que hace poco ha habido unas referencias al respecto, que no haya peticiones por parte de los... de los ayuntamientos. Hombre, yo, sinceramente, permítame que lo dude, pero, vamos, pero, además, que lo dudo... no es que lo dude, es que no me lo creo, porque, vamos, yo creo que aquí estamos muchos alcaldes y venimos del mundo municipal, sinceramente me extraña muchísimo, pero muchísimo.

Con lo cual, lógicamente, quiero decir con esto que a veces los Presupuestos se hacen un poco orientados a lo que realmente se quiere hacer. No sé si en este caso -y es una partida pequeña, pero, vamos, se lo pongo como ejemplo- es el propio SOMACYL o, en el fondo, la Junta de Castilla y León la que quiere interpretar o quiere derivar o quiere hacer una política, en este caso, de hacer una... unas partidas concretas o simplemente es que las obvia y deja... o miniminiza lo mínimo.

Aparte de las cuestiones, la verdad que, en fin, lógicamente, esto es complejo, efectivamente, estamos de acuerdo que el Presupuesto tiene que ser flexible, porque, si no es flexible y dinámico, pues, al final, no cumple su función. En eso estamos todos de acuerdo, porque, al final, todos los días surgen cantidad de inconvenientes, problemas. Pero es verdad que hay presupuestos -y en eso estoy de acuerdo con muchos de los grupos proponentes- que ya se saben desde el uno de enero. Es que son cuestiones que son obvias y son elementales, llámese el tema del HUBU, del Hospital de Burgos, llámese el tema de Educación; se piense lo que se piense, los centros concertados son los que son, el número más o menos de alumnos, puede haber algunas variaciones porcentuales de unos a otros, digamos, grupos de libre educación, pero, vamos, más o menos, no puede haber unos desfases tan claros, a no ser que, manifiestamente, se quiera hacer de esa manera.



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9466

CVE: DSCOM-09-000226

Y vuelvo a decir, nosotros, como bien sabe, desde Ciudadanos somos partidarios de que, en el fondo, haya esa libertad y esa flexibilidad, mejor dicho; pero también es verdad que tiene que haber... y a eso va ahora mi pregunta, por si usted ve que se puede incrementar el... los métodos de control y de transparencia de los Presupuestos. Yo creo que sería más conveniente, en el sentido no en cómo ejecutarlos, que, lógicamente, es como se debe de hacer, sino para saber con antelación qué modificaciones, a veces tan reiteradas sobre... sobre todo en temas como los que acabamos de anticipar, siempre se sufren. Yo creo que esos métodos de control y transparencia pues nunca serían suficientes. Todos están bien, cada vez es lógico que cada vez estamos avanzando mucho en ello, pero, vuelvo a decir, que sí que sería, por parte... –sobre todo, estamos ahora en una Cámara legislativa– por parte de las Cortes de Castilla y León, que así se hiciera; no solamente para informar, vuelvo a reiterar, sino que a ver si podemos, entre todos, aportar lo máximo posible en ese control de transparencia y de gestión. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Delgado Palacios. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos, el señor Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Bueno, yo, lo primero, agradecer su comparecencia, sus respuestas, en este caso, que yo creo que son esclarecedoras en alguno de los temas en los cuales usted me ha hablado de libertad de educación con respecto a las modificaciones presupuestarias, en este caso, para financiar la educación o la enseñanza privada a través de los conciertos, en este caso económicos, que tiene la Junta de Castilla y León con los diferentes colegios. Me ha hablado usted que no se detraen recursos de la educación pública y, en este caso, se detraen recursos de los remanentes de crédito. Bueno, en opinión de mi grupo político sí que existe en este caso, por cuanto se modifican a la baja los presupuestos de la educación pública, aunque sea en una cuantía inferior, evidentemente, a las modificaciones al alza de la concertada.

Desde mi grupo político consideramos un aspecto que es fundamental, y es que diversificar, en este caso, la oferta educativa y aumentar el número de centros concertados no ha demostrado en ningún caso mejorar la calidad de la enseñanza. Tampoco ha demostrado en ningún caso aumentar la motivación de los alumnos durante estos años; es más, hemos visto que el modelo que hasta ahora se ha seguido ha conducido a un mayor fracaso escolar. Y, sin embargo, lo que ha demostrado es que hay evidencias que, cuando se pone en prácticas estos modelos, se aumenta la desigualdad de oportunidades, y nuestra Constitución Española recoge que todos los ciudadanos españoles somos iguales ante la ley. Por lo tanto, pensamos que, con este modelo, se tiende a incumplir una parte sustancial de nuestra Constitución.

Con respecto a alguna de las intervenciones que ha habido aquí, en esta Cámara, de los distintos portavoces, yo recordaría una cosa que solía decir Antonio Machado, que es que los que están siempre de vuelta de todo son los que no han ido nunca a ninguna parte. Que se lo aplique el portavoz del grupo parlamentario correspondiente.

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



Comisión de Economía y Hacienda **IX LEGISLATURA**

DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016 Pág. 9467

CVE: DSCOM-09-000226

Respecto a mi intervención, yo creo que mis intervenciones las guía un ánimo constructivo, por eso he hablado perfectamente, en este caso, cuando hacía referencia a las modificaciones de crédito, de que las modificaciones de crédito yo no las considero en ningún caso algo insustancial o que puedan ser algo antidemocrático; lo que considero que las modificaciones de crédito, si no son aprobadas por la Cámara parlamentaria en algunos casos que son, evidentemente, muy grandes, pueden ser constitutivas de sustraer el debate político. ¿Y por qué digo esto? Porque desde los ciento y pico expedientes, ¿no?, de modificaciones de crédito que hay, de los 342 millones de euros que usted ha hablado, hay evidente que yo creo que hay algunas modificaciones de crédito que deben ser debatidas en esta Comisión. No sé, no creo que supongan más de ocho o nueve o de diez modificaciones de crédito, pero yo creo que, si creemos en una democracia, creemos en el respeto a la Cámara, debemos debatir una serie de modificaciones de crédito que yo creo que son sustanciales y que sí que pueden desvirtuar el Presupuesto. Evidentemente, de las ciento y pico, no todas. Y, como ya digo, estoy perfectamente de acuerdo con que el Presupuesto es un elemento dinámico y es un elemento vivo.

Lo que sí que no puedo aceptarles es que haya modificaciones de crédito que, en este caso, que no desvirtúan el Presupuesto, porque yo creo que las hemos visto y que los diferentes portavoces hemos coincidido, y, evidentemente, no puedo hablar el primero, entonces tengo que esperar a que hablen los diferentes portavoces, pero que hemos coincidido básicamente en las mismas, en este caso, en las modificaciones en lo que a la enseñanza concertada se refiere, en las modificaciones del Hospital Universitario de Burgos, que, evidentemente, usted ha dado las explicaciones pertinentes, y yo creo que todos sabemos por qué se han producido esas modificaciones del Hospital Universitario de Burgos.

Desde nuestro grupo político lo que se critica es que yo creo que, sabiendo lo que se ha producido con estos modelos de gestión privada, en este caso en Inglaterra, y las modificaciones presupuestarias que ha habido en los mismos, si hubiéramos analizado, en este caso, cuando se hizo el modelo del Hospital Universitario de Burgos, los modelos o el modelo sanitario inglés, pues veríamos que se iban a producir evidentes modificaciones de crédito respecto al Hospital de Burgos. Por eso creo que ahí, aunque estén justificadas, en este caso, si hubiéramos tenido la diligencia suficiente cuando decidimos construir este hospital, hoy día no se producirían. Y como durante 28 años o 29 años lleva gobernando el Partido Popular, concretamente desde el año de mi nacimiento, mil novecientos ochenta y siete, creo que es justo imputarles, en este caso, a ustedes y, en este caso, al señor Juan Vicente Herrera, que lleva gobernando más de... desde más de que se construyera el Hospital de Burgos, estas modificaciones presupuestarias.

Con respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía, que usted me ha dicho que se detraen, en este caso, de la Consejería de Servicios Sociales algunos recursos para aumentar la Renta Garantizada de Ciudadanía, que ha sufrido modificaciones, pues bienvenidas sean. Evidentemente, desde nuestro grupo político pensamos que es fundamental un instrumento como la Renta Garantizada de Ciudadanía para paliar las situaciones de pobreza que sufre nuestra ciudadanía en la Comunidad.

Y respecto a lo que ha dicho usted, que me ha llamado la atención, de los suministros en la sanidad. Creo que esto ya lo debatimos en alguna Comisión, en este caso en algún informe del Consejo de Cuentas. Es evidente que... que los gastos,



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9468

CVE: DSCOM-09-000226

en este caso, de los hospitales son mayores, pero sí que es evidente una cosa, y nosotros hemos planteado también alguna proposición al respecto, que es que no podemos entender que un hospital compre, por ejemplo -y le voy a poner un ejemplo muy sencillo, que todos ustedes comprenderán-, un botellín de agua por 20 céntimos que sea este botellín, y el mismo hospital compre este botellín de agua por 34 céntimos. Es decir, es que hay una diferencia sustancial en que el Hospital de Valladolid lo compre por 34 y el Hospital de Burgos lo compre por 20, o viceversa. Eso es lo que nosotros y los diferentes grupos políticos, cuando hablamos de suministros en hospitales, no podemos entender.

Agradecerle... darle las gracias y agradecer al resto de grupos la deferencia que han tenido, en este caso, con un paisano nuestro que, como ya digo, ya fue reconocido por esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Díez Romero. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Y con brevedad. Creo que el compareciente ha explicado con un detalle milimétrico el conjunto de las modificaciones puntuales. Si algún grupo parlamentario quiere tener información, obviamente, como se ha planteado aquí, respecto a algún asunto concreto, hay otra serie de mecanismos en el ámbito parlamentario para que se pueda tener esa información detallada. Pero creo que sobre el objeto de la comparecencia nada se puede decir, porque el nivel de detalle que se ha planteado creo que es más que suficiente.

Alguna reflexión respecto a cuestiones que se plantean aquí relativas a engaños. Yo decía en mi primera intervención que nada se puede plantear de engaño cuando los objetivos del Presupuesto son unos y las modificaciones presupuestarias, tanto los 322 millones de euros que usted ha manifestado se han planteado desde transferencias entre partidas como todos los incrementos derivados de los remanentes de tesorería y del Fondo de Facilidad Financiera, especialmente, se han destinado a lo que es el objetivo principal del Presupuesto de la Junta de Castilla y León, que no es otro que garantizar la calidad de los servicios que presta en materia sanitaria, educativa y social.

Lo que hubiese supuesto un engaño es que los mayores recursos no se hubiesen destinado a esas tres áreas y se hubiesen destinado, por ejemplo, al ámbito de la cultura; cuando es importante, pero hay que garantizar sobre todo la calidad de los servicios que se prestan a nivel autonómico de ese... en ese concepto del autonomismo útil. Y eso es lo que se ha hecho con todas y cada una de las modificaciones presupuestarias: destinar más recursos a la sanidad, a la educación y a los servicios sociales de la Comunidad. Y, por lo tanto, para nada se puede hablar de engaño, y tenemos que tener en cuenta que el Presupuesto es un instrumento vivo.

De hecho, todo el mundo lo ha obviado, pero, si comparamos cualquier Comunidad Autónoma, el nivel de modificaciones presupuestarias es algo similar. Y hay que también salir al paso de algo que se ha manifestado, que se habían detraído recursos de la enseñanza pública para destinarlos a la enseñanza concertada. Y creo



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9469

que usted ha manifestado, en la contestación, un hecho muy claro: es que no se han detraído recursos, porque estábamos hablando que la mayor dotación al ámbito de la enseñanza concertada, en esos 70 millones de euros, ha venido motivada por los remanentes de tesorería, que se cifraron en el ejercicio en 137 millones de euros. Por tanto, no se puede hablar de que se detraen recursos de la enseñanza pública para dar a la enseñanza concertada. Vaya por delante nuestro apoyo a este sistema de enseñanza, como he manifestado, y sobre todo para que los padres puedan tener como criterio la libertad de centro para la educación de sus hijos en nuestra Comunidad; en la que, por cierto, cuando se plantea la calidad de la enseñanza, creo que salimos muy bien parados si hacemos un ejercicio de derecho comparado con la situación de la educación en otras Comunidades Autónomas. Porque no lo dice este portavoz, lo dice sistemáticamente el Informe PISA, que sitúa la educación en Castilla y León por encima de la media del conjunto de las Comunidades, y con una nota muy muy elevada. Yo sé que a ustedes no les gusta que se hable de la calidad de la sanidad, de la calidad de la educación en nuestra Comunidad, del porcentaje de sobresaliente y de nota sobresaliente que tienen nuestros servicios sociales.

Por cierto, señor Romero, la Renta Garantizada se puso de manifiesto por parte de los grupos parlamentarios antes de que ustedes estaban aquí, en el año dos mil diez. Fíjese, es que hay cosas muy importantes que se han hecho, a pesar de que ustedes no estaban, en el ámbito de la política social. Y este es un buen ejemplo, y esta Comunidad fue pionera en implantar una Renta Garantizada de Ciudadanía, que inicialmente se planteó en el dos mil diez, y que ha ido creciendo ejercicio tras ejercicio, y que, afortunadamente, se va a mejorar en un proyecto de ley que vamos a aprobar en una sesión próxima en esta Cámara. Por lo tanto, creo que se han hecho muchas cosas bien, a pesar de que usted no vea nada positivo en la evolución en este... en esta Comunidad Autónoma, y yo diría: desde la Constitución Española se ha avanzado muchísimo, aunque ustedes no lo quieran reconocer.

En todo caso, por finalizar, agradecerle su comparecencia, plantear que esta Comunidad está en unos ratios similares en cuanto a modificaciones presupuestarias. Que para nada se ha desvirtuado el Presupuesto, porque han sido objeto, las modificaciones presupuestarias, de los principales servicios públicos que presta la Comunidad; que es uno de los objetivos que sigue manteniendo, ejercicio tras ejercicio, la Junta de Castilla y León. Que los recursos finales de las Consejerías sociales, como usted ha puesto de manifiesto, superaron el 80 % de los recursos disponibles por las Consejerías, concretamente el 82,5 %. Y para plantear, manifestar que Castilla y León ejecuta bien sus Presupuestos y que, para eso, es muy fácil compararlo con otras Comunidades Autónomas. En este dos mil quince ya se ha puesto de manifiesto: 97 % de ejecución presupuestaria -datos del Ministerio de Hacienda-. Y lo podemos comparar con cualquiera de las Comunidades, porque es una de las que mejor ejecuta el Presupuesto; y no lo dice este portavoz, son datos públicos que están a disposición de todos en la página del Ministerio de Hacienda. Una magnífica página, que deberían consultar más a menudo, porque nos ahorraríamos muchos debates en esta Comisión. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Tiene la palabra de nuevo el señor director.





DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9470

CVE: DSCOM-09-000226

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):

Muchas gracias. Vamos a ver, señor Martín, yo creo que no sabe quién le ha contestado a esas preguntas que dice que ha formulado, porque yo no le he contestado. Usted me está poniendo que yo le he dicho y le... que no le contesto, que le esquivo. Pues mire, no lo sé, porque yo sus preguntas no las he recibido. Por lo tanto, es mucho suponer aquello que acaba de afirmar, o sea, eso vaya por delante. Yo le digo que yo no he recibido sus preguntas.

En segundo lugar, estamos con el Hospital de Burgos para arriba y para abajo. En el mes de septiembre, que es cuando se presenta el proyecto, no se conoce cuál va a ser el modificado que debe tramitarse por obligación de un contrato, para reequilibrar de acuerdo con las condiciones que tenía el contrato. Por lo tanto, también es mucho suponer que es que nosotros conocemos... bueno, 7 o 27, da igual, ha habido una Comisión aquí, y se les ha explicado una a una. No se trata... no se trata de volver a resucitar ese tema, vayan a la Comisión y, si ahí quieren, volvemos otra vez a explicarles por qué, en qué condiciones, en qué parte del articulado. Porque yo creo que han desfilado todos y se les ha dado perfecta información y clara de lo que era.

Entonces, esa modificación, en concreto la de dos mil quince, se produce en el mes de diciembre. En el mes de septiembre, en el Presupuesto, no se conoce esa. Yo no sé si Sanidad la conocía o la habían avisado: oiga, mire, que en diciembre igual le voy a mandar una carta. Eso... pero no es una cuestión de aquí, eso será una cuestión que usted tendrá que debatir en la Comisión, que es donde se había planteado. Por tanto, es mucho, ¿eh?, es mucho hablar de que ya están pactadas; eso es ser poco serio y riguroso.

En segundo lugar, me está hablando de las facturas de cajón. No es cierto, no es cierto y no se ocultan, por eso están registradas en la 409, y lo conoce el Ministerio, y lo conoce quien quiera conocerlo, incluido el Consejo de Cuentas; y usted, si quiere, ¿eh? Por tanto, no están ocultas en ningún momento, nadie engaña a nadie. Lo que pasa que, bueno, usted es por naturaleza desconfiado y, bueno, pues ya nos tiene acostumbrados a estas tonterías, más bien, vamos. Bien, vale, retiro lo de tonterías y ya está. A esta forma de actuar, a lo que usted, bueno, pues a lo largo de... creo que llevo 13 años en esta actividad, pues bueno, ya me tiene acostumbrado, de una u otra forma.

En segundo lugar, esas facturas -que usted dice de cajón, que no están en el cajón- no ven o, por así decirlo, no afectan al déficit, porque, cuando se computa el déficit que dice que está en el dos mil quince, ya están computadas. Por eso están en el 409, porque, si se hubieran ocultado, sí que afectarían posteriormente al déficit. Por tanto, o sea, aquello -lo que usted acaba de afirmar- no es cierto, ni del principio y hasta el fin, no es cierto.

Por lo demás, le vuelvo a decir: si usted en su... si me hace una nueva solicitud de comparecencia sobre una cuestión concreta, un subprograma concreto, podemos hablar de las vicisitudes que ese subprograma ha tenido, pero lo que no es posible es que quiera que venga aquí, pues con todos los subprogramas y las vicisitudes de las distintas modificaciones que ha tenido para que le conteste.

También me dice que no le he contestado cuáles son las transferencias, una a una, del Estado que han dejado de recibirse o han llegado. Vamos a ver, hay muchas, yo le puedo decir cuáles son las que están en cada una de las Consejerías, es decir,



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9471

CVE: DSCOM-09-000226

a nivel global, pero no le voy a decir que la fuente número 0400... tal, correspondiente al plan no sé qué de desarrollo gitano, pues se ha visto minorada como consecuencia de la ejecución del Presupuesto en el Estado. O la que corresponde a tal partida se ha visto aumentada como consecuencia de una transferencia que ha hecho en el Estado, y, por tanto, en una Conferencia Sectorial se le han dado de más. O sea, esas cuestiones, si usted me las fija directamente, podré contestarlas en la medida en que he sido -por así decirlo- el gestor en la realización de esa modificación, aunque quien realmente lo conoce es cada una de las Consejerías que gestionan esos recursos finalistas que proceden del Estado.

Por lo demás, señor Martín, pues bueno, pues como le he dicho, no es posible contestarle a esas cuestiones. Y sobre la ejecución, no era el motivo de esta comparecencia la ejecución, yo no le contesto en la ejecución. Imagino que es el interventor general quien le habrá contestado cuál es el estado de ejecución del Presupuesto, ¿eh?, pero no yo; y no es tampoco el motivo de esta comparecencia.

Por lo que se refiere a usted, señor Delgado, de lo que he apuntado, vamos a ver, ha vuelto con el tema de aguas, y que no se cree que no haya demanda de... o sea, en materia de depuración de aguas. Vamos a ver, SOMACYL va a gestionar una parte del programa operativo de FEDER, ¿eh?, en concreto el que corresponde a esa depuración de aguas. Y solamente, ¿eh?, solamente, que es lo que se cerró, lo que son las... los proyectos sobre los cuales existe riesgo de expediente sancionador a esta Comunidad o a España, dentro de un pacto, pactado por el Estado, en el cual tenemos que abordarlo.

El Presupuesto de dos mil quince, cuando se hace, que es en septiembre de dos mil catorce, prevemos, y así intentamos que sea SOMACYL quien lleve a cabo este tipo de actuaciones, y se colocan los créditos para poder completar. Tenga en cuenta que actualmente... o SOMACYL anteriormente, venían siendo estas actuaciones financiadas en un 80 % por la Unión Europea y el 20 % en muchas de ellas por los ayuntamientos, a partir de este periodo la Unión Europea solo pone el 50 %. Entonces, con el fin de que no le sea gravoso a las entidades locales, ¿eh?, la Junta pone la diferencia, en ese 30 %, y ese es el dinero que está colocado ahí. Y eso se coloca en septiembre de dos mi catorce. El programa operativo se aprueba en julio de dos mil quince, en el cual se establecen cuáles son las depuradoras que deben de hacerse, y están pactadas con la Comisión. Fuera de esas, no nos admitirían ninguna otra y, por tanto, habría que financiarlas en el cien por cien. Esa es la razón de que ese dinero estuviera ahí.

¿Que haya demandas? Sí, pero tienen que ser esas. Y son esas las que tiene que llevar y conveniar SOMACYL con las entidades locales. Y esa es la razón de que en ese año, en este año dos mil quince, no precisara esos 5.000.000. Podíamos haber ejecutado, y ustedes se habrían quedado totalmente -por así decirlo- contentos, han ejecutado el cien por cien; pero habríamos colocado 5.000.000 a una empresa para llevar a algo que no sabe qué es lo que tiene que llevar. Entonces, lo que hacemos es, primero, que nos justifique que tiene hecha esas... convenios para llevar a cabo las obras que tiene que hacer y, posteriormente, se le dará el dinero para que pueda cubrir las diferencias entre lo que aporta la Unión Europea y lo que aportan las entidades locales. Esa es la razón de esa disminución. No es que no haya demanda, puede haberlas, pero solamente pueden ser esas y SOMACYL atenderá esas.



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9472**

En cuanto a usted, señor Díez Romero, dice que, bueno, que no... o sea, admite, y, efectivamente, porque creo que tiene razón, el Presupuesto es algo dinámico y requiere flexibilidad en la gestión, porque lo que hay que hacer es atender necesidades, no decir que somos los primeros de la clase porque no hemos movido un euro del Presupuesto que aprobaron estas Cortes. Pero que a usted sí que le gustaría debatir sobre algunas modificaciones. Vamos a ver, el debatir sobre algunas modificaciones siempre está en su poder, tiene la posibilidad de formular interpelaciones, concretar las que usted considere, para poder debatir sobre ellas o la razón, oportunidad, idoneidad y qué alternativas se podían presentar ante esa necesidad, o es o no es una necesidad que pueda usted valorar, aunque otros grupos políticos puedan considerarla que es positiva. Eso siempre está.

Eso, por así decirlo, nada tiene que ver con el hecho de que sean las Cortes las que deban de autorizar las correspondientes modificaciones. Pues entonces, en ese caso, usted, esa flexibilidad que usted considera, ya no se produce. Serían, en todo caso, las Cortes las responsables de la ejecución de todas las políticas que debe hacer la Administración y el Gobierno. Y es que la ejecución y la responsabilidad de esa ejecución está en el Poder Ejecutivo, eso es la base del principio de separación de poderes. Usted puede seguir haciendo el control, mediante interpelaciones, consultas o solicitud de comparecencia. Y, en la medida en que usted las concrete, se le dará información precisa, en los términos y con la misma calidad y dimensión de la que usted nos solicite. Pero el determinar que sea usted o las Cortes, en general, las que decidan qué es lo que se aprueba, pero que eso no se modifica, no es así, ¿eh? Para eso, las únicas posibilidades que podrían ser son las que ya prevé la ley, que son a través de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Porque el origen del control del Presupuesto, como dije al inicio -aunque sabe que al señor Martín le parecía que ya lo sabía-, es simplemente el control de la capacidad de gasto que tiene las Cortes... perdón, el Gobierno. Es ese la finalidad. Y posteriormente son controles, son controles mutuos y recíprocos, en una y otra dirección, ¿eh? Y entonces ahí están recogidas en la ley. Nosotros, por ejemplo, hay controles establecidos en nuestra ley, en las cuales impiden, salvo en determinadas circunstancias, que podamos llevar a cabo traspaso de esos créditos de una sección a otra; es una decisión que se tomó. En el Estado, por ejemplo, se pueden llevar de un Ministerio a otro, pero siempre que respeten la política que estaba amparada en ella.

Cada Administración debe ajustar sus posibilidades de gestión para poder satisfacer las necesidades a las que va dirigida su actividad financiera. Y esa, nosotros hemos optado por ella. Si ustedes consideran que no debiera o que pudieran traspasarse de unas secciones a otras, pues igual podríamos valorarlo. Ahora bien, todo el mundo debe ser consciente de en qué situación nos encontramos, ¿eh? De si cada una... y además si usted analiza cuál es la dimensión y cuál es la estructura que tiene las distintas partidas presupuestarias o las políticas de gasto, prácticamente, salvo las del grupo 46, todas están colocadas en una misma sección. Es decir, no va usted a encontrar, por ejemplo, un programa, el 23, que es de política relacionada con la familia, colocado, por ejemplo, en cultura. Por tanto, el tema de que se permitan llevar a cabo transferencias entre políticas no tiene sentido, ¿eh? Hay que impedir que se produzcan salidas desde una misma sección, porque eso sí que afectaría realmente a la política que lleva a cabo la Junta. Y, como digo, el Presupuesto sirve para ejecutar y atender necesidades correspondientes a un ámbito político y a un ámbito de

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 226

25 de noviembre de 2016

Pág. **9473**

actuación concreto. El que se divida luego en funcionales, a través de subprogramas, en un nivel de desarrollo, bueno, pues intenta facilitar para conocer dónde se ha ido gastando en estas cuestiones.

Me hablaba... también hacía referencia al tema de mujer, bueno, pues lo que he podido ver, pero tengo necesidad de ver todos los expedientes, ha afectado fundamentalmente en ese subprograma a las partidas del grupo 64, al 649, inmovilizado inmaterial, donde se recogen las distintas campañas. Es lo único que le puedo decir ahora, ¿eh? Pero que habría que ver a dónde han ido, porque puede que, ante una campaña de prevención, que será positiva, de violencia de género, igual tengo que atender otra necesidad, como, por ejemplo, a pagar la nómina o cubrir algunas necesidades de renta de ciudadanía, o cualquier otro de los conceptos que tenemos allí dentro de los distintos programas que componen el grupo 23. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor director. Terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de procuradores presentes que no hayan intervenido como portavoces de los diferentes grupos para que puedan efectuar escuetamente una pregunta o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. Sí, señor Briones.

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Sí, señora presidenta. Solamente una aclaración al compareciente, porque ha surgido aquí la duda. ¿Nos puede decir quién contesta las preguntas que se formulan acerca de las modificaciones presupuestarias, concretamente, puede ser de dos mil catorce o de dos mil quince, que realmente vienen firmadas por la consejera? Es una aclaración, a ver si nos puede usted decir, porque las firma la consejera, y entendíamos que era... [murmullos] ... de tributos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Briones. Tiene la palabra el señor director.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):

Bien. No he visto ni la pregunta, o sea, si son modificaciones las tendría que contestar yo, en principio. Salvo que haya ido dirigida a algún subprograma concreto, ¿eh?, que se le haya contestado el órgano gestor correspondiente. [Murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Martín, no tiene usted la palabra.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y ESTADÍSTICA (SEÑOR BAETA CANALES):

¿Modificaciones de ingresos? Depende del tipo de ingresos, volvemos a lo mismo, ¿eh? ¿De finalistas? Si se la contesta el gestor... Pues yo le digo, y viendo la contestación... [Murmullos]. No, vamos a ver, no es el conserje; ya sabemos,



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9474

señor Martín, que usted, bueno, pues es de esta condición. Pero, vamos a ver, yo no sé cómo la hizo la pregunta ni en qué condiciones está hecha luego la respuesta. Pero lo que sí es cierto que, si se trata de ingresos finalistas, nosotros lo que tenemos son las referencias de esos ingresos: primero la estimación, que está cuando se elabora el Presupuesto, en el mes de septiembre; y posteriormente, posteriormente, es el órgano gestor quien nos comunica cómo se produce... si ese ingreso que está previsto se va a mantener como consecuencia de las reuniones que mantiene en las Conferencias Sectoriales, y es él el que propone estas modificaciones. Yo no sé si en esa contestación que dice que le ha mandado la consejera ha sido solicitada esa información al órgano gestor correspondiente para que le justifique dónde está. Yo lo único que le puedo... y lo que le contestaría es: te he hecho un expediente de minoración, el número tal, tal, que corresponde a esta fuente, la 09 o la 04 o tal, por este importe, como consecuencia de la solicitud formulada por el órgano gestor correspondiente, basándose en la Conferencia Sectorial de tal fecha.

Es eso lo que, desde mi Dirección General, se le puede contestar. Si tiene otro tipo de información a mayores, seguro que se la habrá facilitado, en todo caso, el órgano gestor de la fuente, que es el que financia una parte de sus créditos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor director general de Presupuestos y Estadística, por haber comparecido ante la Comisión de Hacienda en el día de hoy. Dicho lo cual, pasamos al segundo punto del orden del día, el cual dará... al cual dará lectura el señor vicepresidente de la Comisión.

POC/000171

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, presidenta. Segundo punto del orden del día: Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Javier Izquierdo Roncero y don José Francisco Martín Martínez, relativa a actuaciones realizadas o a realizar para la ampliación del polígono José Antonio González Caviedes de Olmedo y previsiones de ejecución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 175, de veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para dar respuesta... o sea, para dar respuesta a la pregunta, damos la bienvenida al director general de la ADE en esta Comisión del día de hoy. Y para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias, presidenta. Estamos ante la pregunta de otro hecho donde... donde vuelven a figurar los ya conocidos como sospechosos habituales, es decir, don Tomás Villanueva y don Rafael Delgado. Y la pregunta al compareciente es: ¿qué tiene que



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9475

añadir usted en relación a este tema, que se puede desglosar en tres partes: una, respecto a la compra por Gesturcal de los pilares... de los pinares -perdón- de los hermanos Rodríguez Mesa; otra, respecto de la permuta a parcelas entre ADE Parques Tecnológicos y el Ayuntamiento de Olmedo; y otra, respecto a la descatalogación del monte de utilidad pública número 94, La Dehesa?

¿Qué tiene usted que añadir al hecho de que el veintidós de marzo del dos mil siete la empresa pública Gestión Urbanística de Castilla y León emitiera dos cheques por importe de 1.640.940 euros a favor de los hermanos Rodríguez Mesa? El objeto de dichos cheques era la compra de unas 276 hectáreas de terreno de pinar que previamente el Ayuntamiento de Olmedo había propuesto a la Junta de Castilla y León mediante la presentación de planos el dos de febrero del dos mil siete. Estas actuaciones se enmarcan en un convenio que se había firmado unos días antes, el diecinueve de enero del dos mil siete, entre el ayuntamiento y Gesturcal, para la promoción, ejecución y gestión de la ampliación del polígono, del parque industrial. El objeto de dicho convenio era construir con promoción pública un parque industrial en terrenos del monte de utilidad pública La Dehesa. Dado que las actividades industriales propias de un parque no están permitidas en montes, según la Ley 43/2003, se propuso trasladar a dicho monte unos terrenos que eran propiedad de Gesturcal. No obstante, Gesturcal no tenía la propiedad de los terrenos mencionados a la fecha de la firma del convenio, y por ello tuvo que adquirirlos poco después. Y así, desde el Ayuntamiento de Olmedo se propusieron unos terrenos ubicados a más de 13 kilómetros del monte original, que son las 276 hectáreas que se compran a los hermanos Rodríguez con los dos cheques mencionados.

No consta que se haya publicado el convenio, y resulta entonces que, al amparo de un convenio al que no se le da publicidad y que, por ello, carece de ejecutividad, se compra con dinero público los pinares maderables de unos señores particulares que han sido elegidos sin criterio justificado. Como agravante de la situación, se comprueba que el precio de estos terrenos, 1.640.940 euros, resulta ser muy superior al del mercado. La Consejería de Hacienda, la Dirección General de Tributos, publica anualmente unas tablas con los valores unitarios medios de rústica y ofrece un sistema de valoración on-line. Según lo expuesto, y la utilización de este sistema, el valor medio que indican las tablas para pinar maderable es de 1.503 euros/hectárea. Se comprueba como el valor de las tablas difiere en menos de un 10 % del valor señalado al año siguiente por el jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora, don Jesús A punto -supongo que Antonio- Hernández Duque, que valora en su informe la hectárea del pinar particular, libre de cargas, a 1.621,84 euros la hectárea. Luego las 276 hectáreas que propuso inicialmente el ayuntamiento resultaron ser, en escrituras, 273,49, que se valoraron a 6.000 euros la hectárea, frente a los 1.621 del técnico que hemos señalado; además, con la carga de un arrendatario con contrato desde mil novecientos cincuenta y ocho.

Si bien los cheques son de marzo, la formalización de escrituras correspondiente a cada cheque se efectuó en mayo en la notaría de don Javier Sacristán Lozoya. Se comprueba como las referencias catastrales se corresponden con una superficie de terreno de 279 hectáreas, y que este valor difiere en apenas un 2 % de la superficie objeto de compraventa, a razón -vuelvo a decir- de 6.000 euros la hectárea. El cinco de mayo de dos mil ocho, el ayuntamiento concreta los terrenos de pinar particular que oferta a Gesturcal para permutar el monte de utilidad pública aportando

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016 Pág. 9476

las escrituras que se corresponden con las 273,49 hectáreas. Y ese mismo día, cinco de mayo del dos mil ocho, se firmó, en la notaría de don Javier Sacristán Lozoya, la escritura rectificativa número 967, vinculada a las dos anteriores, de fecha quince de mayo del dos mil siete, por la que se devuelven a cada hermano dos parcelas sin modificar el precio.

En resumen, la empresa pública Gesturcal, con la intervención del alcalde de Olmedo como único criterio y procedimiento, compró unos terrenos de pinar maderable a los hermanos Rodríguez Masa... Mesa mediante dos cheques por importe de 1.640.940 euros. La superficie de compraventa inicial, según escrituras, era de 273,49 hectáreas, que se correspondían catastralmente con 279. Al año siguiente, se corrigieron dichas escrituras devolviendo 26,75 hectáreas, sin corregir el precio inicial; de ello resulta que la compra se efectuó únicamente sobre 252,25 hectáreas de superficie catastral. El precio medio de mercado para terreno destinado a pinar maderable en Olmedo, que había sido señalado por la Consejería de Hacienda, era de 1.503 euros/hectáreas, que coincide este valor, con un margen inferior al 10 %, con el señalado en el informe de la Unidad de Ordenación y Mejora, relativo a la descatalogación del monte de Dehesa, número 94, del CUP de Olmedo (el expediente Valladolid-M-1523/06-A-D), firmado el trece de noviembre del dos mil ocho por el jefe de la Unidad, don Jesús Hernandez Duque, que es de 1.621,84 euros la hectárea. El valor de mercado de la compraventa, calculado para las 252, a razón de 1.621,84 euros la hectárea, resulta ser de 409.108,70 euros; importe 4 veces inferior al pagado. En este cálculo no se ha tenido en consideración, además, la existencia de un arrendatario con contrato desde el cincuenta y ocho, que, evidentemente, reduce el valor. Según lo anteriormente expuesto, si se ha comprado por mil seiscientos cuarenta mil euros o con 940 euros unos terrenos cuyo valor de mercado, según el propio órgano que efectuaba la compra, era 409.108,7, dicha compra se ha efectuado con un sobrecoste de 1.231.831,30 euros. Los datos, fechas y hechos señalados resultan, cuando menos, anómalos.

El segundo aspecto, respecto de la permuta de parcelas entre ADE Parques Tecnológicos y el Ayuntamiento de Olmedo, el día uno de febrero del dos mil diez, la empresa pública ADE Parques Tecnológicos, cuya... era Gesturcal, y el Ayuntamiento de Olmedo firmaron en la notaría de doña Araceli Merino del Villar una escritura de ejecución de permuta, número 53, constando un volumen de operación de 1.979.950,69 euros. Mediante dicha permuta, ADE entrega al Ayuntamiento de Olmedo 339.010,69 euros y 252 hectáreas de superficie catastral que había adquirido a los hermanos Rodríguez Mesa y, a cambio, recibe 112 hectáreas, resultantes de la descatalogación del monte de utilidad pública número 94, La Dehesa.

El proceso es el siguiente: ADE tiene 252 hectáreas que entrega al ayuntamiento. De estas, el ayuntamiento aporta solo 215 para que sean clasificadas como monte de utilidad pública. Con la justificación de añadir 215 al monte de utilidad pública, se desclasifican 149 hectáreas para construir un polígono industrial. Y de estas 149 para polígono industrial, se devuelven a ADE 112 hectáreas divididas en dos parcelas.

En resumen, y con las valoraciones que se realizan en esta... en esta permuta, la escritura de permuta efectuada entre ADE y el ayuntamiento incluye una valoración incorrecta, dado que considera que los terrenos objeto de permuta deben valorarse como rústicos, y ya no es así, porque los terrenos que entrega el ayuntamiento están

Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9477**

vinculados a un convenio urbanístico por el que ha comprometido su recalificación a uso urbano industrial, e incluso ha cedido el 10 % del aprovechamiento que le correspondería por ley. Consecuentemente, deben valorarse teniendo en cuenta estas circunstancias. Resulta, entonces, que los bienes entregados en permuta no están equilibrados y que la cantidad para compensar señalada en la escritura por importe de 339.000 euros es incorrecta y debía haber sido de 3.308.099,85 euros.

Y, por último, porque se me acaba el tiempo, respecto a la descatalogación del monte de utilidad pública La Dehesa, simplemente decir que las compras y permutas mencionadas en los apartados anteriores no constan incluidas en ningún plan o proyecto, no constando siquiera la publicación del convenio urbanístico, y que todos los informes técnicos anteriores a las escrituras de compraventa fueron desfavorables: el de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora, relativo a la solicitud de descatalogación parcial de 270 hectáreas de La Dehesa; el de la Sección de Vida Silvestre, relativo a la afección a la Red Natura 2000 de la posible descatalogación parcial de 270 hectáreas; o el informe que emite el jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, relativo a la solicitud de descatalogación de las 270 hectáreas; y, por último, el informe conjunto de la Unidad de Ordenación y Mejora de la Sección Territorial de Ordenación y Mejora 1, relativo a la solicitud de descatalogación. Todos estos informes son negativos.

¿Qué tiene que decir el compareciente a estos datos?

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. Para contestar la pregunta, tiene la palabra el señor director general de la ADE, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIA-CIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):

Perdón. Repito. Gracias, presidenta. Procedo a responder a la pregunta formulada por sus señorías del Grupo Socialista en los siguientes términos.

En cuanto a las actuaciones realizadas por parte de la extinta ADE Parques, anteriormente Gesturcal, para la ampliación del polígono industrial José Antonio González Caviedes en Olmedo, he de indicarles lo siguiente:

El seis de marzo de dos mil seis, se recibe en Gesturcal escrito del Ayuntamiento de Olmedo, en el que indica que, habiéndose tenido conocimiento del éxito de la promoción de suelo industrial que se está llevando a cabo en el polígono José Antonio González Caviedo, el ayuntamiento ofrece su colaboración para crear nuevo suelo.

La señalada colaboración por parte del Ayuntamiento de Olmedo se podría concretar mediante la cesión a Gesturcal de terrenos situados en la finca denominada La Dehesa, lo que exigía la previa exclusión del catálogo de esa finca... al estar catalogado en aquel momento como monte de utilidad pública. Según los datos de los que disponía Gesturcal en aquella época -estamos hablando del año dos mil seis-, había solicitudes por más del 80 % de la superficie que estaba... se estaba ejecutando en el polígono industrial José Antonio González Caviedes.



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9478

CVE: DSCOM-09-000226

Consecuencia de lo anterior, ambas partes elaboraron un borrador, un borrador, de convenio de colaboración para la promoción, ejecución y gestión de la ampliación del parque industrial José Antonio González Caviedes en Olmedo, Valladolid.

El dieciséis de mayo del dos mil seis se comunica a Gesturcal el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Olmedo en el cual se aprueba el convenio de colaboración para la promoción, ejecución y gestión de la ampliación del parque industrial José Antonio González Caviedes, a suscribir entre el ayuntamiento y la empresa pública Gesturcal. Posteriormente, el diecinueve de enero de dos mil siete, se procede a la firma del convenio de colaboración para la promoción, ejecución y gestión de esta ampliación del parque industrial entre el Ayuntamiento de Olmedo y Gesturcal.

El convenio establecía una serie de obligaciones de las partes, siendo las más significativas las siguientes. Pero quiero hacer una aclaración aquí, al respecto de lo que usted me ha preguntado, con respecto a la publicación del convenio. Por parte de Gesturcal, no había ningún compromiso de publicación, teniendo en cuenta que Gesturcal era una sociedad anónima.

Por parte del Ayuntamiento de Olmedo se establecían una serie de compromisos en ese convenio. Los compromisos que tenía el Ayuntamiento de Olmedo: se obligaba a permutar con Gesturcal los terrenos de propiedad municipal en el ámbito de la actuación, otorgando la escritura pública correspondiente; se obligaba a tramitar con la mayor urgencia posible la exclusión de los terrenos del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y cuantos instrumentos de ordenación y gestión sean necesarios para el desarrollo de esta ampliación del polígono industrial, y, en cualquier caso, sin más dilación que los plazos que se determinan en las leyes de ordenación del territorio y de urbanismo de Castilla y León.

Obligaciones por parte de Gesturcal. Se obligaba a adquirir los terrenos necesarios para catalogarlos como monte de utilidad pública y permutarlos con los de titularidad municipal en La Dehesa, una vez excluidos del Catálogo de Montes de Utilidad Pública. Se obliga, así mismo, a impulsar la redacción de cuantos instrumentos de planeamiento y proyectos sean necesarios para desarrollar la actuación, así como para urbanizar los terrenos en las fases y etapas que vaya demandando el mercado, corriendo con los gastos producidos en estas actuaciones.

En cumplimiento de lo señalado en ese convenio, el quince de marzo de dos mil siete, se procede por parte de Gesturcal a la firma de las siguientes escrituras de compraventa. Escritura de compraventa firmada ante el notario Francisco Javier Sacristán Lozoya, número de protocolo 1733, mediante la cual Gesturcal adquiere a doña María Teresa Rodríguez Mesa mil trescientas... perdón, 1.391.200 metros cuadrados, lo que equivale a ciento treinta y nueve mil... perdón, 139,12 hectáreas, por un importe de 834.720 euros, pago que, según queda reflejado en la propia escritura de compraventa, se realiza en el mismo acto de la firma. Igualmente, escritura de compraventa firmada ante el notario, también, Francisco Javier Sacristán Lozoya, con número de protocolo 1732, es la anterior, mediante la cual Gesturcal adquiere a don José Eugenio Rodríguez Mesa 1.343.700 metros cuadrados, equivalente a 134,37 hectáreas, por un importe de 806.220 euros, pago que, según queda reflejado también en la propia escritura de compraventa, se realiza en el mismo acto de la firma. En total, Gesturcal adquiere 273,49 hectáreas, por un importe de 1.640.940 euros.



DS(C) - N.º 226

25 de noviembre de 2016

Pág. 9479

Pregunta por qué esas fincas y por qué esa superficie. Porque, con posterioridad a la firma del convenio, se mantuvieron reuniones con Medio Ambiente, quien indicó que, por cada metro cuadrado de monte de utilidad pública para el que se solicitaba la descatalogación, se debía de catalogar una superficie aproximada del doble de los terrenos descatalogados y con unas características concretas, que cumplían los terrenos adquiridos: fincas de gran extensión, no muchas fincas pequeñas de terrenos que se pudieran recuperar medioambientalmente.

El veintiuno de septiembre de dos mil siete se presenta liquidación de actos jurídicos documentados de las escrituras firmadas el quince de mayo de dos mil siete.

El catorce de agosto de dos mil ocho se visa por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas un informe técnico de valoración, solicitado por el Ayuntamiento de Olmedo, y elaborado por don Jesús Molpeceres Picón, para el expediente de permuta entre el Ayuntamiento de Olmedo y Gesturcal, en el término municipal de Olmedo. En el mismo se valora una superficie de 112,4513 hectáreas, correspondiente a lo que tenía el Ayuntamiento de Olmedo, en 1.979.950,69, y la superficie adquirida por Gesturcal, las 273,49 hectáreas, correspondientes a Gesturcal, en 1.640.940.

El quince de octubre de dos mil ocho se firma una escritura de permuta -aquí ya la escritura de permuta- entre el Ayuntamiento de Olmedo y Gesturcal, ante el notario doña Araceli Merino de Villar, bajo el número 834. En ella, Gesturcal entrega al Ayuntamiento de Olmedo las 273,49 hectáreas que había adquirido, valoradas en 1.640.940, el mismo precio en el que fueron adquiridas, como paso necesario para la descatalogación de los terrenos del ayuntamiento. En la escritura, el Ayuntamiento de Olmedo se compromete a entregar a Gesturcal 112,45 hectáreas, valoradas en 1.979.950. Con posterioridad, una vez llamada... llevada a cabo la descatalogación antes referida, en ambos casos los valores de las parcelas permutadas son coincidentes con los señalados en el informe de valoración.

En el BOCYL de diecisiete de julio de dos mil nueve se publica Orden de Consejería de Medio Ambiente por la que se aprueba la catalogación y la descatalogación de terrenos de las 94 hectáreas de la hectárea del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid pertenecientes al municipio de Olmedo, sito en su término municipal, según Acuerdo de la Junta de Castilla y León de once de julio de dos mil nueve, por el que se autoriza la descatalogación de las 149 y la catalogación de las 215.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Olmedo, a fecha veintidós de julio de dos mil nueve, solicita a Gesturcal el pago de la cantidad de 339.010,69 euros de diferencia entre las fincas, entre una y otra. Dicho pago se realiza el treinta de octubre de dos mil nueve, y se emite carta de pago por parte del ayuntamiento el once de noviembre de dos mil nueve.

El uno de febrero de dos mil diez, ante el notario doña Araceli, con número 53..., se firma escritura de ejecución de permuta, mediante la cual, y en virtud de lo acordado el quince de octubre, se procede a la entrega de las parcelas permutadas a Gesturcal por parte del Ayuntamiento de Olmedo.

El dieciséis de mayo de dos mil once se recibe por parte de la oficina liquidadora del distrito hipotecario de Olmedo notificación de liquidación provisional de impuesto de transmisiones patrimoniales onerosas, donde el valor declarado del suelo por Gesturcal al Ayuntamiento de Olmedo coincide con el valor comprobado



Depósito Legal: VA.565-1984 - ISSN: 1134-783X

Comisión de Economía y Hacienda

25 de noviembre de 2016

Pág. **9480**

IX LEGISLATURA

por dicha oficina liquidadora, ascendiendo en ambos casos a 1.979.950,69, cantidad

a Gesturcal.

DS(C) - N.º 226

Con posterioridad a las actuaciones descritas, y debido a la grave crisis económica, que derivó en una caída a plomo, a plomo -y esto lo tenemos que tener muy claro, porque la situación no es la misma ahora que entonces-, derivó -repito, señorías- en una caída a plomo de la demanda de suelo industrial, no se ha realizado ninguna actuación por parte de la ADE con el suelo adquirido.

esta en que se valoró y se transmitió el suelo por parte del Ayuntamiento de Olmedo

Por otro lado, y en cuanto a las actuaciones a desarrollar, he de indicar lo siguiente: la expectativa que inicialmente se generó no se pudo materializar finalmente debido a la grave crisis económica, que obligó a muchos empresarios a renunciar a sus proyectos empresariales. He dicho antes que el 80 % del suelo tenía peticiones, ¿eh?, se cayeron radicalmente. Por ello, en la actualidad, tan solo el 44,77 % del suelo industrial neto del polígono industrial José Antonio González Caviedes está realmente vendido (148.000 metros cuadrados, números redondos), quedando pendiente aún de venta y, por tanto, disponible el 55,23 (unos 183.700 metros cuadrados), concretado en 73 parcelas industriales y en 2 parcelas comerciales.

No obstante lo anterior, desde mediados del año pasado, ¿eh?, como consecuencia de la política de... industrial de la Junta y de las medidas que ha adoptado... que se han adoptado desde la Consejería y desde la ADE, se ha formalizado la venta de 3 parcelas industriales, con una superficie de 4.023 metros cuadrados, y en la actualidad tenemos registradas unas solicitudes por 8 parcelas industriales, con una superficie de 17.756, que esperamos formalizar próximamente. Ello nos hace ser optimistas respecto a la futura comercialización del polígono José Antonio González Caviedes.

Independientemente de lo anterior, Olmedo dispone hoy de suficiente suelo industrial a disposición de empresas y emprendedores, ya que, como hemos indicado, más del 50 % de la etapa anterior aún está sin vender. Si aumenta el ritmo de ventas en esta primera etapa de forma significativa, se valorará la conveniencia de proceder a poner en marcha la ejecución de la ampliación del polígono industrial. Señorías, muchas gracias por su atención.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor director. En turno de réplica, tiene la palabra el señor Martín, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ:

Sí. Gracias. De la... de la intervención del compareciente se deduce que se reconoce una parte de los hechos que yo he citado, pero se obvia alguna otra, muy importante a nuestro juicio.

En primer lugar, lo primero que se obvia es la existencia de estos dos talones *[el orador muestra una imagen]*, estos dos talones de fecha veintidós de marzo de dos mil siete, es decir, anteriores a las escrituras, efectivamente, por la misma cantidad, a los hermanos María Teresa y Eugenio Rodríguez Mesa, talones de Banesto,

Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9481

que le pido que me confirme que la cuenta era de Gesturcal en aquel momento, cuenta 11000227172, de Banesto, 0030, su oficina 6339; los dos talones anteriores a las escrituras de compraventa. ¿Es esto normal en el actuar de Gesturcal, en el actuar de Gesturcal? ¿Le parece a usted normal que se expidan estos talones antes de la escritura de compraventa?

Segundo elemento, ¿cómo se realiza exactamente y quién realiza la propuesta de adquisición de este monte? Que está nada menos que a 13 kilómetros del monte original, cuando el pinar es continuo prácticamente, y hay mucha otra superficie susceptible de esta compra por parte de Gesturcal. Me gustaría saber cómo se llega, por parte de Gesturcal, a decidir este monte y no otro. Este monte que, además, tenía una parte... una parte importante arrendada.

Tercera cuestión, usted dice que el convenio, convenio urbanístico de doble clase, no tiene por qué ser publicado. Según yo tengo entendido, según el RUCYL, el Artículo 440.3, referente a la eficacia y publicidad, se indica que: "A efectos de la publicidad de los convenios urbanísticos, las Administraciones públicas -y el Ayuntamiento de Olmedo creo que lo es- que los suscriban deben publicarlos en el Boletín Oficial de Castilla y León dentro del mes siguiente a su firma".

Tercer tema, que usted no ha citado en absoluto: no se entregan en la permuta el número de hectáreas que usted dice, sino 252,25. Porque hay una escritura de compraventa, la número 967, de cinco de mayo del dos mil siete, donde se produce una devolución a los hermanos... a los hermanos Mesa, a los hermanos Rodríguez Mesa, a cada uno, de dos parcelas, pero, eso sí, Gesturcal se las regala, sin ninguna contraprestación que figure en la escritura. Usted no ha dicho absolutamente nada en relación a esta... a esta devolución, a esta subsanación de las escrituras de compraventa.

En tercer lugar, usted dice que se eligió... se pudo elegir ese monte, la adquisición por parte de Gesturcal de esas hectáreas, por indicación de alguna conversación con la Consejería de Medio Ambiente. Explíqueme entonces por qué todos los informes emitidos por la Consejería de Medio Ambiente a la hora de pedir la descatalogación parcial son contrarios, son desfavorables. Vuelvo a preguntarle quién elige exactamente que sea el monte propiedad de los hermanos Rodríguez Mesa el que... y no otro, cuando Medio Ambiente no creo que haya influido dado que, después, oficialmente, todos los informes son contrarios.

Y tampoco ha hecho absolutamente ninguna referencia en relación al valor real del monte objeto de permuta; y si ha habido un sobrecoste o no, cuando lo comparamos, el 1.640.940 euros, es decir, 6.000 euros la hectárea, con la valoración de la propia Junta de Castilla y León (que se puede obtener *on-line*), pero sobre todo con el informe del jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora, Jesús Hernández Duque, que rebaja el valor de ese monte comprado por Gesturcal a 6.000 euros la hectárea, lo rebaja a 1.621,84 euros. Explíqueme por qué esas lagunas en su contestación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor director de ADE.



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. **9482**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIA-CIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):

Muchas gracias, señor presidente. Señor Martín, creo haber dado contestación a sus preguntas, en principio, pero voy ahora a intentar aclarar las dudas que tenga.

En cuanto a la cuenta de Banesto, realmente no se lo puedo decir ahora mismo si esa cuenta correspondía... en cuanto a la cuenta de Banesto, ahora mismo es imposible, yo no le puedo contestar ahora mismo si esa cuenta es de potestad... es de la Gesturcal o no, lo desconozco. Ahora mismo es imposible, ¿no? Vale.

¿Por qué esos terrenos? Bueno, pues se hicieron gestiones porque había que conseguir unos terrenos que fueran y cumplieran unas determinadas características. Usted no entiende... cuando yo hablo de que hablamos con Medio Ambiente, he dicho que Medio Ambiente lo que nos dijo es: oiga, si ustedes van a permutar, no pueden permutar uno por uno, tienen que permutar uno por dos; no he dicho nada más de Medio Ambiente. No he dicho que se mantuvieran con ellos conversaciones de otro tipo, tal... de si esas fincas, y demás; vale.

Usted habla de Medio Ambiente, y cuando habla de Medio Ambiente también habla de los informes desfavorables. Bien, podrá usted estar de acuerdo o no estar de acuerdo, pero -repito- en la Orden de Medio Ambiente aprobada por la Junta de Castilla y León, de diecisiete de julio, se ordena la descatalogación y la catalogación, le guste o no le guste. Aquí está. [El orador muestra una imagen]. Vale.

Más cosas. No publicado el convenio. He aclarado, he aclarado, no corresponde a Gesturcal este trámite, no corresponde a Gesturcal. Bien, pero me está preguntando a mí. ¿O a quién está preguntando? Me está preguntando a mí. No corresponde a Gesturcal, ¿vale? No, no, yo le contesto, no me corresponde a Gesturcal, porque era una sociedad anónima. Vale.

Con respecto a qué más cosas. Ah, con respecto al valor real. Usted, como buen fiscalista, como buen fiscalista -yo también lo soy-, se remite... [Murmullos]. (No, eso no). ... se remite al valor real, que es por lo que se fija en el impuesto de transmisiones patrimoniales el importe. Bien, pero vamos a ver, todos sabemos que eso se corresponde con valor real, no es mercado en absoluto, no es mercado. Todos conocemos cómo funciona y todos sabemos que muchas veces estamos valorando por debajo o por encima del valor del mercado. En aquella época -perdóneme-, en aquella época, en aquella época, estamos hablando de dos mil seis, todos los valores estaban por debajo de... los valores de valoración de la Junta de Castilla y León estaban todos por debajo de lo que era el valor de mercado, por un lado. Igual que en la época actual están por encima, ¿no? Pero esto es así, y esto es negar la evidencia, por otro lado.

Yo le he indicado en mi exposición que las valoraciones que se hicieron de los terrenos que se permutan fueron unas valoraciones que se validaron por el ingeniero... el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas al informe elaborado por... el catorce de agosto de dos mil ocho -se lo he dicho... se lo he dicho en mi exposición, se lo he dicho en mi exposición, ¿eh?-, y a un informe que se había realizado por un técnico en valoraciones, que era don Jesús Molpeceres Picón, que valoró esto en esta valoración. Ya se le ha dicho la fecha, señor Martín; tercera vez, le he dicho ya la fecha. Vale.



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9483

CVE: DSCOM-09-000226

Bueno, creo... creo que con esto realmente le he contestado a las preguntas suyas; espero, y seguro que a usted no le parecerá suficiente, como siempre, pero esto es lo que tengo que contestar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor director general de ADE. Pasamos al tercer punto del orden del día. Por el señor vicepresidente se dará lectura del mismo.

POC/000173

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Gracias, presidenta. Tercer punto del orden del día: Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Luis Briones Martínez, doña Virginia Barcones Sanz, doña Gloria María Acevedo Rodríguez, doña María Muñoz de la Peña González y don José Francisco Martín Martínez, relativa a causas del incumplimiento del Artículo 41.3 de la Ley 19/2010, responsabilidades por dicho incumplimiento y previsiones respecto al personal que no ha accedido mediante oferta de empleo público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 175, de veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Martín Benito, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes ya. Como acaba de leer el señor Martínez Antolín, efectivamente, esta pregunta se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León el veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis. Unos días antes, concretamente el dieciséis de septiembre de dos mil dieciséis, se debatió en esta Comisión una proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista, instando a la Junta a que publicara antes de que finalizara el... bueno, este año, la oferta pública de empleo en la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial (ADE), con acceso libre y de promoción interna. La propuesta, lamentablemente, no prosperó porque contó con el rechazo del Grupo Parlamentario Popular. Precisamente el señor Martínez Antolín, que fijó la posición del grupo cuando se debatió esta proposición no de ley, lo dejó muy claro, ¿no? Y cito literalmente el texto extraído del Diario de Sesiones: "Por lo anterior, cabe concluir que la Agencia procederá a publicar su oferta pública de empleo, u otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, en el momento en que se valore totalmente justificada su necesidad, y siempre teniendo en cuenta que tiene que estar supeditada a las posibilidades presupuestarias de la Administración de la Comunidad de Castilla y León". Se cierran comillas. Esto es, sine die, se dejaba sine die; en el momento en que se valore su necesidad.

Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. **9484**

Bueno, hay otros que ya lo han valorado, esa necesidad, y no es el Grupo Popular, y no es precisamente la Junta de Castilla y León. Hay sentencias de por medio, hay recomendaciones, resoluciones del Procurador del Común, y está también la propia ley de este Legislativo, 19/2010. Y, efectivamente, como cualquier otra Administración, la ADE, la Agencia, está obligada a aprobar y también a publicar su oferta de empleo público. Y no lo hace -y yo lo dije en esta Comisión- desde el año dos mil; se jugó en esta Comisión diciendo que había habido una refundación y una fusión, y que no lo hacía desde hace tres o cuatro años. Bueno, da igual, pero desde el año dos mil con la anterior Agencia, y a partir de hace unos pocos años, con esa fusión, con la nueva, pues no se ha hecho.

En la Agencia hay, según la última RPT, 208 trabajadores, de los cuales 80 accedieron por oferta pública de empleo. Por lo tanto, si hacemos... si restamos, pues tendremos bastante claro el número de trabajadores que han accedido sin oferta pública de empleo. En fin, un 60 % más de los trabajadores de este ente no han accedido por esta oferta de empleo público.

Las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 19/2010, de veintidós de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, cuyo Artículo 41.3 impone una concreta obligación -leo literalmente, abrimos comillas-: "En los términos previstos en la legislación laboral y de función pública, se llevarán a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias para que el personal de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y de ADE Financiación, S. A., pasen a formar parte de la plantilla de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, respetando los principios generales de acceso al servicio de las administraciones públicas". Cierra comillas, como decía el presidente del Gobierno: fin de la cita.

A fecha de hoy, ni la Agencia ni la Junta han dado cumplimiento al mandato contenido en dicho artículo. Como cualquier otra Administración, insistimos que la Agencia está obligada a hacerlo. Y se lo recuerda, además, y lo confirma una sentencia del Tribunal Supremo de veintitrés de septiembre de dos mil trece, que también, si me permite, paso a leer unos párrafos. El fundamento tercero de dicha sentencia decía: sin embargo, tales argumentos no parecen suficientes para exonerar a la ADE de la obligación de aprobar las correspondientes ofertas públicas de empleo, pues, como señala el Ministerio Fiscal, aunque no exista un procedimiento formal para elaborar tal oferta, ello no impidió a la Agencia hacerlo así en otras ocasiones.

En conclusión, llevamos muchísimo tiempo esperando la oferta pública de empleo. La Administración está obligada, y, al contrario, en lugar de hacerlo, pues la Agencia lo que ha hecho este año, en agosto, este verano, mediante un nuevo convenio -como digo, se ha firmado el pasado estío, el pasado mes de agosto- parece que ha pretendido blindar la estabilidad de esos trabajadores, a costa de impedir la promoción interna, el concurso de traslados y el acceso a las libres designaciones de quienes sí accedieron con oferta de empleo público.

Las organizaciones sindicales han venido denunciando que la inmensa mayoría de esos trabajadores indefinidos no fijos proceden de empresas y de fundaciones que se encontraban, en el momento de hacer la refundición, distribuidos entre varios entes, la fusión que se hace... que se hace, como digo, en el año dos mil diez.



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9485

CVE: DSCOM-09-000226

Por todo ello, nosotros le formulamos, y por eso está usted también esta mañana aquí, las siguientes preguntas, que espero que nos pueda aclarar y dar luz sobre las mismas. ¿Cuáles han sido las causas por las que no se ha cumplido el Artículo 41.3 de la Ley 19/2010, respecto a los trabajadores de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León? Segunda pregunta: ¿qué responsabilidades asume la Junta de Castilla y León por el incumplimiento del citado artículo? Y tercera y última: dado que de los 208 trabajadores y puestos de trabajo existentes en la Agencia, en ADE, solo 80 han accedido mediante oferta pública de empleo, ¿tiene la Junta de Castilla y León alguna especie de contabilidad B del personal que trabaja en la Agencia?

Por mi parte, nada más en esta primera intervención. Estaré muy atento a las explicaciones que el director de la Agencia nos quiera facilitar. Y, en todo caso, pues como tenemos un segundo turno, haremos las preguntas y las matizaciones que consideremos oportuno. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín Benito. Para darle contestación, tiene la palabra el señor director general de la ADE.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIA-CIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):

Gracias, señora presidenta. Señoría, buenos días. Le voy a hacer un poco de historia de dónde venimos, ¿eh? Bueno, me corresponde informar a su señoría de la situación del personal de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, cuya dirección me ha sido encomendada. Como todos ustedes ya conocerán, esta Agencia fue creada el año dos mil diez, mediante Ley 19/2010, de veintidós de diciembre, de Medidas Financieras, con el objetivo de apoyar al sector productivo en la mejora de su actividad para la creación de riqueza y empleo.

La Agencia se conforma como un ente público de derecho privado, y se encuentra integrada, por tanto, dentro de la Administración institucional de esta Comunidad. Según lo previsto en la disposición transitoria de la ley, su constitución efectiva y su entrada en funcionamiento quedaron pospuestos hasta la publicación de su Reglamento general, que fue publicado el veintiuno de diciembre de dos mil once. Por lo tanto, señorías, estamos ante una entidad de muy reciente creación, con una andadura que abarca cinco años.

La ley que promueve la creación de esta nueva entidad hay que recordar que extinguía al mismo tiempo otras dos entidades: por un lado, el ente público de derecho privado Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, y, por otro lado, la empresa de carácter público ADE Financiación, una sociedad anónima. Ambas entidades se constituyen como el germen de la nueva Agencia, al establecer la ley que todos sus bienes, derechos y obligaciones pasen a incorporarse a la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial -que era el título que en aquel momento tenía, año dos mil diez, la que se crea-, una vez llevadas a cabo las actuaciones legalmente exigidas para su previa extinción.



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9486

Así, una vez se produce la entrada en vigor de su Reglamento general, el día veintidós de diciembre del año dos mil once, se consuma la efectiva constitución de la nueva Agencia, mediante la incorporación de los bienes, derechos y obligaciones procedentes de la extinguida Agencia de Inversiones y Servicios, en un primer momento, con la consiguiente subrogación de todos los trabajadores que en aquel momento prestaban servicio en la extinta Agencia. Mientras que la empresa pública ADE Financiación -la otra- se integra en la Agencia el dieciséis de febrero del año dos mil doce, una vez finalizados los trámites societarios previos necesarios para su extinción.

Paralelamente a la tramitación del Reglamento general de la Agencia, se estaban llevando a cabo también los trámites oportunos para la extinción de la Fundación ADE Europa. Esta fundación, de carácter público, fue constituida en el año dos mil seis, con el objetivo de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas de Castilla y León en todas aquellas políticas relacionadas con la Unión Europea. Pero, una vez publicada la Ley 19/2010, el mantenimiento de esta fundación se consideró innecesario, al asumir la nueva Agencia las funciones que fueron inicialmente encomendadas a la fundación. Así, una vez consumada la extinción de la fundación, con efectos uno de enero de dos mil doce, la Agencia pasa también a subrogarse en sus bienes, derechos y obligaciones, incluido también el personal que en ese momento prestaba servicios en la misma.

Señorías, en lo estrictamente económico, el escenario actual es bien distinto al de hace cinco años. No hay que olvidar el motivo de creación de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial, fue el de contribuir a racionalizar el gasto público, a partir de la ordenación de una serie de instrumentos públicos, que venían trabajando de forma independiente pero coordinada, y, por ello, con la finalidad de lograr una mayor eficiencia y efectividad en las cuentas públicas, en un momento de fuerte recesión económica e internacional, y en el que la reducción del déficit público era la prioridad fundamental en las políticas económicas de todas las Administraciones.

Pero todo este proceso no podía llevarse a cabo haciendo dejación del servicio público que esta Comunidad tiene encomendado. Por eso, las competencias y funciones que se venían desarrollando desde las tres entidades extinguidas pasaron a gestionarse a través de la nueva Agencia de Innovación y Financiación Empresarial, desde donde se diseñó una nueva cartera de productos y de servicios para el cumplimiento de los objetivos y campos de actuación propios de la Agencia. Esta cartera sirvió para aunar y superar actuaciones que hasta ese momento venían desarrollándose de manera independiente. Se aprovechó también para suprimir actuaciones redundantes y para prescindir de otras que se identificaron como menos eficaces, y todo ello en un momento en que el tejido empresarial de esta Comunidad se encontraba ante la necesidad de afrontar nuevos retos en tiempos especialmente difíciles.

Posteriormente, y superada ya esta fase inicial de puesta en marcha, la Agencia se ha visto reforzada en sus competencias y funciones mediante la cesión global de todos los activos y pasivos de otras dos sociedades anónimas que operaban también bajo el paraguas de nuestra Comunidad. Estas entidades fueron: por un lado, ADE Internacional Excal, cuya sucesión el diez de diciembre de dos



Comisión de Economía y Hacienda IX LEGISLATURA

25 de noviembre de 2016

Pág. 9487

mil trece supuso incluso un cambio de denominación en la Agencia, que pasó a denominarse -ahora sí- Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León; y, por último, la empresa ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, cuya disolución se produjo el veintiocho de diciembre del dos mil catorce.

Todas estas sucesiones empresariales han dado lugar a una actual Agencia... que han dado lugar a la actual Agencia han supuesto en el ámbito laboral una subrogación de los trabajadores a tenor de lo que establece el Artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, que establece que el nuevo empresario queda subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, en los mismos términos en que la relación laboral se encontraba en el momento de producirse el cambio de empleador.

Cabe señalar que, en el ámbito laboral, el Artículo 41 de la Ley de creación de la Agencia establece que su personal será contratado en régimen de derecho laboral privado, que, por lo tanto, es el régimen jurídico bajo el que han quedado reguladas todas las relaciones laborales fruto de las sucesivas sucesiones empresariales que ha conformado la actual Agencia.

El apartado 3 del Artículo 41 al que hace referencia su pregunta, regula el régimen de personal, incluyó una previsión que, literalmente, establece lo siguiente -como dice usted, abro comillas-: "En los términos previstos en la legislación laboral y de función pública, se llevarán a cabo cuantas actuaciones resulten necesarias para que el personal de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León y de ADE Financiación, Sociedad Anónima, pasen a formar parte de la plantilla de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, respetando los principios generales de acceso al servicio de las administraciones públicas".

Respecto de esta previsión, que básicamente es el motivo de mi presencia ante ustedes, cabe realizar algunas apreciaciones. Por una parte, la doctrina del Tribunal Supremo ha venido a clarificar lo que debe de entenderse por plantilla, qué entendemos por plantilla, al considerar que, frente a las relaciones de puestos de trabajo -las RPT-, la plantilla no determina las características esenciales del puesto ni los requisitos para su ocupación; su finalidad es predominantemente de ordenación presupuestaria, tratando de estructurar las plazas incluidas dentro de las distintas categorías profesionales, constituyéndose como una manifestación de la potestad organizatoria de la Administración.

Conformado así el concepto de plantilla -que lo dice el Tribunal Supremo-, no cabe duda de que, desde el momento en que se produce la subrogación de trabajadores de cada una de las entidades precedentes, estos trabajadores pasan a formar parte de la plantilla -no sé, si no, dónde estarían, si no forman parte de la plantilla- de la nueva Agencia, al incluirse dentro de las previsiones presupuestarias de la entidad subrogada. Pero esta integración automática en la plantilla de la Agencia no ha generado ningún incumplimiento de lo previsto en el 41, puesto que el respeto a los principios generales de acceso al servicio de las Administraciones públicas no es solo predicable en virtud de dicho artículo, sino por la propia exigencia constitucional que estipula el derecho de los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos.

Esta previsión constitucional ha sido ampliamente desarrollada a través del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su Artículo 55 determina que todos





DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9488**

CVE: DSCOM-09-000226

los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo a lo previsto en el Estatuto.

Pero es que, además, la Disposición Adicional Primera del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que los principios rectores de acceso al empleo público contenidos en el Artículo 55 son, en todo caso, aplicables en las entidades del sector público estatal, autonómico y local, aun cuando no se encuentren incluidas dentro del ámbito de aplicación de dicha ley.

Por tanto, la obligación de acceso al empleo público de acuerdo con los principios exigidos constitucionalmente de igualdad, mérito y capacidad es una exigencia previa que se aplicaba de manera idéntica tanto al personal contratado en la Agencia de Inversiones y Servicios como a los trabajadores procedentes de la empresa pública ADE Financiación, al tratarse en ambos casos de entidades que ya formaban parte del sector público de esta Comunidad.

En este mismo sentido, se han venido pronunciando múltiples sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en diferentes recursos de suplicación, al establecer que no solo el personal procedente de la... de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León había sido seleccionado mediante procedimientos que garantizaron los principios de igualdad, mérito y capacidad y publicidad, sino que la sociedad mercantil ADE Financiación forma parte del sector público y su empleo había de considerarse empleo público, a los efectos del Artículo 23.2 de la Constitución. Y ello, porque el principio de igualdad en el acceso a los cargos y funciones públicas, según las mencionadas sentencias, ha de interpretarse en sentido amplio, como referido a todo el empleo público.

Voy terminando muy rápido. Respecto a los procedimientos de acceso -que creo que se confunde-, hay que indicar que ni en la actual Agencia ni en ninguna de las entidades precedentes ya extinguidas -en ninguna, repito- se ha recurrido en ningún momento a la oferta de empleo público para la cobertura de sus necesidades de personal, sino a convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo, cuyos anuncios, en determinados casos, han sido concretamente publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León y, en otros casos, han sido publicados en diferentes medios de comunicación o, más recientemente, en internet, garantizando el principio de publicidad de las convocatorias. Y esto es así porque, para atender a las necesidades de recursos humanos mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, el Artículo 70 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público prevé la posibilidad de acudir a la oferta de empleo público, si bien también prevé alternativamente la posibilidad de acudir a otro instrumento similar de gestión en la provisión de las necesidades de personal, que, en todo caso, comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas.

En los mismos términos, perdón, se pronuncian también diferentes sentencias de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a la vista de la documentación aportada en los procedimientos judiciales de la Agencia... que la Agencia ha sido parte. Estas sentencias determinan expresamente que, mediante convocatoria con publicidad, han accedido empleados de las tres entidades que se fundieron en la nueva Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, y sin que en ningún caso, perdón, se haya cuestionado la falta de adecuación a la legalidad de estas convocatorias. Sin más, y porque se me acaba el tiempo.



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9489**

CVE: DSCOM-09-000226

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor director general. Señor Martín Benito, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, presidenta. Yo pensé que venía a una pregunta oral y da la impresión que estamos ante una comparecencia, lo digo por el tiempo ilimitado del compareciente.

Pero, bueno, bromas aparte, bromas aparte, sí tengo que decir que ha empezado el señor director de la Agencia haciendo una historia, ha dicho aquello de conviene saber la historia, de dónde venimos. Eso está muy bien. Yo, que soy profesional de la historia, siempre se lo digo a mis alumnos. Está muy bien saber de dónde venimos, pero con un objetivo, señor director general, a dónde vamos; porque de poco sirve de dónde venimos si no sabemos a dónde se quiere ir. Porque todo indica que... -y no me ha contestado usted a la tercera pregunta- entonces, el máximo... la máxima popular de quien calla otorga, ¿estamos ante una contabilidad B del personal de la Agencia?, ¿estamos ante... generando una red clientelar, fruto de las empresas públicas, no solamente por la Agencia, ¿eh?, que ha habido muchas, aquí ha estado la Fundición Siglo... digo, la Fundación Siglo, Sotur y muchas más, ¿no?, donde se ha creado una Administración paralela o B, con muchos... con una larga lista de trabajadores que han accedido y se han convertido en empleados públicos sin acceder por la vía de los principios de igualdad, mérito y capacidad? Por eso me gustaría saber a dónde vamos, ¿no? Yo creo que ese es el objetivo fundamental. Y yo quiero creer que no vamos o no deberíamos ir a consolidar una red clientelar de la Administración.

Señalaba usted que los fines de la Agencia que pueden -lo ha dejado como posibilidad- contribuir a una racionalización del gasto público y a lograr una mayor eficiencia en las cuentas públicas. Y justificaba usted además la subrogación de los trabajadores.

Bueno, además, ha vuelto a leer una cita, que ya la había leído yo -por lo tanto, se lo podía haber ahorrado-, pero bueno, ha vuelto usted a leer la Ley 19/2010, y concretamente el Artículo 41.3, donde se impone esa concreta obligación a la que aluden tanto la sentencia del Tribunal Supremo como también las propias recomendaciones del Procurador del Común. Aquí lo que está muy claro, señor director de la Agencia, es que hasta el presente -y no lo dice el Grupo Socialista, lo dicen las organizaciones sindicales, lo dice la sentencia del Tribunal Supremo, lo dice el Procurador del Común-, hasta el presente (y por eso el motivo de esta pregunta), la Junta ha hecho caso omiso de lo que tenía que haber hecho, es decir, la concreta obligación de hacer una oferta pública de empleo, y por eso nosotros volvemos a preguntar que cuándo van a publicar la oferta pública de empleo en la Agencia, tal y como le mandata la propia... la propia ley.

Y, en lugar de eso, insisto, y ahora me puedo... quiero extenderme un poquito más -bueno, si ya casi no me queda tiempo, pero bueno- en lo que ha significado el famoso convenio de personal del pasado trece de agosto, al que nos hemos referido. Un convenio que afecta a 175 trabajadores y que permitirá a empleados sin titulación universitaria y sin grado medio equipararse a otros empleados públicos que sí dis-



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9490**

ponen de dichas titulaciones y que, además, han llegado a su plaza por oposición. Y esta circunstancia, lo sabe usted tan bien como yo, ha generado un malestar en los empleados públicos, porque perjudica de manera notoria a quienes han aprobado una oposición, en beneficio de quienes han accedido directamente a la Administración, no sabemos por qué puerta.

Por lo tanto, la pregunta es: ¿de dónde... de dónde procede la mayor parte de los trabajadores que están en la Agencia? Pues la respuesta: de sociedades anónimas, de empresas, sin concurso, sin oposición alguna. Y, conforme al convenio este que se ha firmado ahora, en agosto del pasado... del presente año, el personal de ADE va a asumir puestos de licenciado sin título ni oposiciones.

Me queda muy poquito tiempo para hablar más sobre el convenio que tanto ha dado que hablar y que afecta, como le digo, a la mayor parte, al 60 % de los empleados, de los trabajadores de la Agencia. Los trabajadores beneficiados son los de oficinas y despachos, trabajadores procedentes de empresas y fundaciones que se han integrado directamente en la Administración tras la fusión.

Una tabla, como ya indicamos en la Comisión, y que quiero recordar, una tabla que no incluye los puestos de alta dirección, que no están sometidos a este convenio, en la Agencia hay 14 de estos puestos, 9 directores territoriales, 4 directores generales de departamento y un secretario general, de modo que estas remuneraciones que van a recibir superarían la del resto de empleados públicos, tanto laborales como funcionarios y ordinarios. Por no hablar de los traslados, que el nuevo convenio permite además a los trabajadores que no sean fijos, sin oposición, acceder a los concursos de traslados y optar a las plazas de libre designación.

En conclusión, la Junta está introduciendo, señor director general -y quiero acabar para respetar el tiempo-, está introduciendo a personal de la "administración b" y está creando, a nuestro juicio, una red clientelar, sin respetar los procedimientos exigidos de acceso a la función pública. Nada más, se me acaba el tiempo. Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor director de la Agencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martín Benito. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor director general.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIA-CIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):

Sí. Muchas gracias, señoría. Voy a intentar responderle a varias cuestiones. Por un lado, sí que quiero que quede claro, en mi exposición, algo que he dicho, quizá porque quería decir tantas cosas no ha quedado suficientemente claro. Dentro de la Agencia no se ha hecho oferta de empleo público; y, como no se ha hecho oferta de empleo público, nadie ha accedido por oferta de empleo público. Eso no quita para que la gente que haya accedido no haya accedido según los procedimientos establecidos y cumpliendo los requisitos.

Usted hablaba... en su intervención, habla mucho del convenio. Creo que no es objeto, porque, además, tengo una comparecencia pendiente para hablar del



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. 9491

CVE: DSCOM-09-000226

convenio, en la que podemos hablar y debatir, de hablar y debatir. Simplemente una nota, simplemente una nota: es un convenio aprobado mayoritariamente por los representantes de los trabajadores. Usted ha dicho en su intervención anterior que las organizaciones sindicales habían denunciado tal. Aprobado mayoritariamente por las organizaciones sindicales. ¿Cómo que no es verdad? El convenio... el convenio está aprobado... [murmullos] ... ¡hombre! [Murmullos]. A ver, presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Señor Reglero, no está usted en el uso de la palabra, por favor. [Murmullos]. Señorías, por favor, guarden silencio. Tiene la palabra el señor director. Continúe.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIA-CIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL (SEÑOR RIBOT GARCÍA):

Gracias, presidenta. Insisto, el convenio está aprobado por representantes de los trabajadores. No sé si en la mesa estaban a título individual o como representantes de los trabajadores, lo mismo es que estaba a título individual. Pero está aprobado por tres representantes de Comisiones Obreras, dos representantes de CSIF y un representante de UGT. ¿De acuerdo? O sea, mayoritaria representación y aprobado.

También he decirles... y me remito, no voy a hablar mucho más del convenio, pero que en la actualidad ese convenio, que solamente afectaba a oficinas y despachos de la provincia de Valladolid, está siendo aplicado a la totalidad de los trabajadores de la Agencia menos una persona, ¿de acuerdo? No se ría, porque esto es verdad, no estoy diciendo nada... ninguna broma, no estoy diciendo ninguna broma. Vale.

Dicho eso, ¿a dónde vamos? Hombre, yo creo que está claro, por una vez está claro dónde vamos en la Agencia, por una vez, por una vez. Porque, precisamente por determinadas piedras en el camino, que ha puesto determinada gente, no ha sido posible hasta ahora, ¿eh?, elaborar un convenio; un convenio en el cual todos tuvieran, ¿eh?, la misma regulación jurídica. Hemos aprobado una nueva estructura, hemos aprobado un convenio, ¿eh? Creo que las cosas... y decir dónde vamos, está bastante claro por dónde queremos ir. Vale.

Bien, con respecto a la oferta pública de empleo, la oferta pública de empleo, habrá de saber, señoría, que ha sido congelada a nivel estatal desde el año dos mil diez. Es más, la famosa sentencia que ustedes tanto alegan, pero es que se conoce que leen el principio solamente. La sentencia que ustedes alegan, sentencia de... la que alegan, del Tribunal Supremo, ¿eh?, en la cual... del veintitrés del nueve de dos mil trece, leen el principio, no leen el final, claro. La propia sentencia dice: en efecto, la oferta de empleo se entiende supeditada a las necesidades reales de recursos humanos que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, necesidades que, en este caso, deben de ser apreciadas por la propia ADE, pero con supeditación a su vez a las posibilidades presupuestarias de la Administración. Léala, por favor. [Murmullos]. Perdón. [El orador muestra un documento]. La que ustedes alegan, en la cual el Tribunal Supremo nos obligaba; veintitrés del nueve de dos mil trece, la que ustedes alegan constantemente. O sea, ¿no se la ha leído más que el principio? Perfecto, perfecto, muy bien. Bueno. [Murmullos].



DS(C) - N.º 226 25 de noviembre de 2016

Pág. **9492**

Presidenta, no mucho más que alegar. Creo que se confunden las formas de provisión y demás, pero bueno, no mucho más. Cuando comparezca para hablar del convenio, hablamos largo y tendido del convenio y de más cosas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor director general de la ADE por haber comparecido hoy ante esta Comisión. Y, dicho lo cual, bueno, pues se levanta... Bueno, vamos a guardar ahora el minuto de silencio que, a petición del Grupo Parlamentario Podemos, se ha trasladado a esta... a esta Mesa por el señor Fernando Macarro Castillo, Premio Castilla y León dos mil trece de Valores Humanos, más conocido por Marcos Ana.

[La Comisión guarda un minuto de silencio].

Muchas gracias. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos].